Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI | Buenos Aires, miércoles 19 de febrero de 1958 | Número 18.587

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

DECRETO-LEY Nº 1.291. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1958.

VISTO: Que resulta de primordial interés nacional coordinar y promover las investigaciones científicas en cuanto las mismas pueden contribuir al adelanto cultural de la Nación en sus mas diversos aspectos; como asimismo a resolver problemas vinculados a la seguridad nacional y a la defensa del Estado; Que es de vital interés el desarrollo de las investigaciones científicas en cuanto estas propenden al mejoramiento de la salud pública, a la más amplia y eficaz utilización de las riquezas naturales, al incremento de la productividad industrial y agrícola, y en general al bienestar colectivo; Que conviene propender a la coordinación de la labor de los distintos centros e institutos de investigaciones, afin de evitar en lo posible, toda nociva dispersión de medios y de esfuerzos, y también asegurar la colaboración metódica y permanente de los hombres de ciencia en la solución de múltiples problemas nacionales; Que las funciones enunciadas no pueden cumplirlas íntegramente y por sí solas las universidades y demás instituciones oficiales y privadas que existen en la actualidad, dada la magnitud de los recursos que exigen los modernos métodos de la investigación científica y la complejidad de los problemas de su organización en el plano nacional; Que resulta aconsejable instituir un organismo cuya misión específica consista en promover, coordinar y orientar las investigaciones que se realicen en el campo de la ciencia pura y aplicada; Por ello.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

CREACION Y AUTARQUIA

Artículo 1º — Créase el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el que funcionará como ente autárquico del Estado y tendrá por misión promover, coordinar y orientar las investigaciones en el campo de las ciencias puras y de las aplicadas. En la distribución de los fondos destinados al cumplimiento de los fines especificados, el Consejo podrá fijar un orden de prioridades que contemple las necesidades del país respecto de las investigaciones y la situación real de los distintos sectores de la actividad científica.

El Consejo tendrá su sede en la Capital Federal y dependerá directamente del Presidente de la Nación.

Art. 2º — Para el cumplimiento de sus objetivos, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar al Poder Ejecutivo y sus organismos sobre asuntos o problemas de carácter científico o técnico en los casos en que le sea requerido;
b) Proponer al Poder Ejecutivo las medidas que estime convenientes para el fomento y progreso de la investigación dentro del campo de las ciencias y la técnica;
c) Crear y subvencionar institutos, laboratorios y otros centros de investigación, los que podrán funcionar en universidades y otras instituciones oficiales o privadas, según los términos que se acordaren con las mismas, o bajo la dependencia directa del Consejo;
d) Fomentar y subvencionar la realización de estudios e investigaciones que considere especialmente requeridos por el avance de la ciencia, el desarrollo de la economía nacional, la ejecución de los planes de gobierno u otra razón de trascendente interés colectivo;
e) Auspiciar por los medios apropiados el desarrollo de las investigaciones en la industria privada y brindar a ésta su asesoramiento en materia científico-técnica;
f) Coordinar los esfuerzos que en el país se cumplen en el dominio de la investigación científica y el intercambio científico y la cooperación y conocimiento mutuo entre los investigadores y centros de investigación de todo el país;
g) Editar y subvencionar publicaciones destinadas a favorecer el desarrollo de las investigaciones o darlas a conocer, procurar el ordenamiento y sistematización de las publicaciones científicas nacionales y el canje de éstas, entre sí y con las extranjeras;
h) Reunir y facilitar la utilización del material bibliográfico y documental necesario a la investigación científica, e igualmente proveer la más amplia información a ese efecto;
Mantener relaciones con los organismos similares de otros países, como también con otras instituciones científicas extranjeras e internacionales;
j) Otorgar subsidios para la realización de investigaciones científicas, específicas, los que podrán ser empleados por los beneficiarios en todo aquello que se vincule al objeto de su otorgamiento;
k) Crear becas destinadas a enviar al extranjero a jóvenes argentinos que posean un título superior de graduación, para capacitarse en los métodos y los problemas de la investigación científica, organizar la selección de los mismos, sus viajes y estadas en los lugares de estudio;
l) Crear becas destinadas a investigadores ya formados, con residencia y actividad habituales en la Argentina, para que estudien en el extranjero temas especiales de investigación científica que no tengan desarrollo adecuado en el país;
m) Crear becas destinadas a jóvenes argentinos que posean un título universitario, para capacitarse en los métodos y problemas de la investigación científica en laboratorios e instituciones del país;
n) Crear becas destinadas a investigadores ya formados, con residencia en la Argentina, para que estudien dentro del país temas especiales de investigación científica;
o) Organizar con intervención del Ministerio de Educación y Justicia, la carrera de investigador científico, de dedicación exclusiva, estableciendo un escalafón para el mismo y, mediante becas suplementarias, asegurar a las personas que hayan demostrado capacidad en la realización de investigaciones y en la formación de discípulos, una dedicación completa durante un cierto número de años;
p) Instituir y adjudicar premios nacionales a la investigación científica y técnica;
q) Otorgar subsidios a instituciones argentinas representativas de diversas ramas de la actividad científica, para el pago de la adhesión, parcial o total, a las uniones científicas internacionales reconocidas por la UNESCO;
r) Propiciar el censo permanente en el país, del personal científico, de la bibliografía y del instrumental científico con que se cuenta;
s) Propiciar la realización de congresos y otras reuniones científicas y el intercambio de hombres de ciencia entre la Argentina y los demás países.

DIRECTORIO

Constitución y duración

Art. 3º — El Gobierno y administración del Consejo estarán a cargo de un Directorio compuesto de quince (15) miembros. Dos de ellos serán: un representante de la Junta de Investigaciones y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas y el Director General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia en representación de los organismos oficiales de cultura del país. Los restantes serán designados por el Poder Ejecutivo, elegidos entre personas que se hayan destacado en la investigación científica y técnica, procurando que las mismas representen el mayor número de las ramas de la ciencia; y durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser sólo reelegidos para un período consecutivo. Su renovación se hará por tercios cada año.

Al constituirse el Consejo, estos trece (13) miembros del primer Directorio serán designados directamente por el Poder Ejecutivo y para un período completo de tres años. En lo futuro se observará el siguiente procedimiento, tanto para la renovación anual por tercio, como en los casos en que deban cubrirse vacantes por renuncia o fallecimiento.

a) El Directorio, con la anteiación necesaria, solitará la propuesta de tres candidatos a cada una de las instituciones siguientes: Comisión Nacional de Energía Atómica, Academia Nacional de Ciencias de Córdoba, Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, Academia Nacional de Medicina, Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, Facultades de disciplinas científicas dependientes de las Universidades Nacionales y no menos de seis instituciones y sociedades científicas de reconocida jerarquía;
b) De entre los nombres recibidos de acuerdo con el inciso anterior, el Directorio elevará al Poder Ejecutivo Nacional en forma fundada, los nombres de las personas que proponga para llenar las vacantes existentes.

A fin de que a partir del segundo trienio de existencia del Consejo se ponga en práctica la renovación por tercios, se determinarán por sorteo los nombres de los miembros del Directorio que deberán cesar en sus funciones, respectivamente, al término del 3er. y 4to. período anual, efectuándose aquél en este último caso, sólo entre los miembros que quedaran de la primera designación.

Art. 4º — El Consejo estará presidido por un Presidente, que será designado anualmente por los miembros del Directorio, por simple mayoría de votos.

El Directorio estará facultado para constituir un Comité Ejecutivo, con las funciones que se le deleguen, integrado por aquellos de sus componentes que se designen al efecto y presidido por el titular del Consejo. También podrá constituir por sí las Comisiones Asesoras honorarias que considere convenientes, determinando su composición y funciones.

El Consejo contará además con un Secretario Ejecutivo, designado por el mismo.

Atribuciones del Directorio

Art. 5º — El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, tendrá plena capacidad jurídica para:

a) Adquirir, administrar y enajenar bienes de toda clase, para el cumplimiento de sus finalidades;
b) Aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo;
c) Estar en juicio, como actor o demandado, con relación a aquellos derechos de que pueda ser titular;
d) Proyectar su presupuesto anual y cálculo de recursos;
e) Designar, remover y sancionar al personal técnico, administrativo, de maestranza u obrero, y de servicio, de su dependencia conforme al Decreto 6.666|57;
f) Contratar científicos y técnicos, nacionales o extranjeros;
g) En general, realizar cuantos más actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus finalidades.

Del Presidente

Art. 6º — Son atribuciones del Presidente del Consejo, las siguientes:

a) Representa jurídicamente al mismo, en todos sus actos;
b) Preside sus reuniones y decide con su voto las deliberaciones en caso de empate;
c) Suscribe todas las comunicaciones y órdenes de cualquier género que sean, las que serán refrendadas por el Secretario Ejecutivo del Consejo.

El Vicepresidente, que será elegido en la misma forma que el Presidente, ejercerá la Presidencia del Consejo, en caso de ausencia, o incapacidad temporaria de su titular o de vacancia del cargo, durante el período de su designación.

Art. 7º — El Presidente del Consejo y los integrantes del Comité Ejecutivo que se menciona en el Artículo 4º percibirán las retribuciones que se le asignan en el Presupuesto, de conformidad con lo que prevea la reglamentación. Esta determinará igualmente los sueldos del Secretario Ejecutivo y demás empleados del Consejo. Los restantes

INTEGRACION DEL DIRECTORIO

DECRETO Nº 1.575 — Buenos Aires, 12 de febrero de 1958

VISTO: La creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, dispuesta por Decreto Ley Nº 1.291, de fecha 5 del corriente mes y teniendo en cuenta que es necesario proceder a la designación de las autoridades que tendrán a su cargo la organización y funcionamiento del mismo,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Directores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a los señores: Doctor Bernardo A. Houssay (C. I. número 1.198.142 Pol. Cap. Fed. - Cl. 1887 - D. M. 4 - Mat. Nº 156.343); Doctor Félix González Bonorino (C. I. Nº 1.261.732 Pol. Cap. Fed. - Cl. 1918 - D. M. 2 - Mat. Nº 418.602); Doctor Venancio Deulofeu (C. I. Nº 142.597 Pol. Cap. Fed. - D. M. 4 - Mat. Nº 505.911); Doctor Eduardo Braun Menéndez (C. I. Nº 301.687 Pol. Cap. Fed. - Cl. 1903 - D. M. 2 - Mat. Nº 251.829); Doctor Fidel Antonio Alsina Fuertes (C. I. Nº 273.164 Pcia. de Bs. As. - Cl. 1912 - D. M. 2 - Mat. Nº 249.965); Doctor Luis Federico Leloir (C. I. Nº 297.389 Pol. Cap. Fed. - L. E. Nº 216.927 - D. M. 2); doctor Alberto Enrique Sagastume Berra (Mat. 11.061.470 - D. M. 19 - Cl. 1905 C. I. 671.024 Bs. As.); Doctor Eduardo De Robertis (C. I. Nº 106.399 Pol. Cap. Fed. - Cl. 1913 - D. M. 3 - Mat. Nº 373.038); Ingeniero Humberto Ciancaglini (C. I. Nº 370.712 Pcia. de Bs. As. - Cl. 1918 - D. M. 63 - Mat. Nº 3.950.849); Doctor Rolando García (C. I. Nº 1.684.509 Pol. Cap. Fed. - Cl. 1919 - D. M. 1º - Mat. Nº 412.075); Doctor Ignacio Pirovsky (C. I. Nº 754.772 Pol. Cap. Fed. - Cl. 1901 - D. M. 2 - Mat. Nº 239.916); Doctor Alberto José Zanetta (Mat. Nº 1.085.786 - D. M. 19 - C. I. 214.713 Cap. Fed.); e Ingeniero Agrónomo Lorenzo Raimundo Parodi (C. I. Nº 388.438 Pol. Cap. Fed. - Cl. 1895 - D. M. 1 - Mat. Nº 34.090).

Art. 2º — El Directorio del Consejo quedará integrado en su número legal por la incorporación al mismo del Director General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia y del representante de la Junta de Investigaciones y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas.

Art. 3º — En su reunión constitutiva, el Directorio procederá a efectuar el nombramiento de Presidente y Vicepresidente del mismo, los que serán designados por simple mayoría de votos (Art. 4º y 6º Decreto-Ley Nº 1.291|58).

Art. 4º — Conforme con lo dispuesto por el Art. 12º del Decreto-Ley número 1.291|58, el Directorio procederá a elevar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de su constitución el proyecto de reglamentación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Acdel E. Salas.

miembros del Directorio y los de las Comisiones Asesoras sólo podrán percibir viáticos, cuando desempeñen funciones especiales por resolución del Directorio y fuera del lugar de su residencia habitual.

Recursos

Art. 8º — Asígnase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la suma total de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000.— moneda nacional), anuales, con imputación a Rentas Generales que constituirá el presupuesto inicial para el desarrollo de sus actividades.

Art. 9º — Los recursos del Consejo estarán constituídos por:

a) Los que asigne la presente ley, el Presupuesto General de la Nación y los fondos que se acuerden por leyes especiales que se creen al efecto;
b) Los créditos que pudieran transferirle los Ministerios y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Comunales para investigaciones y estudios;
c) Las herencias, legados y donaciones que reciba, los que estarán libres de todo impuesto;
d) El producto de la venta de publicaciones propias;
e) Las recaudaciones provenientes de la prestación de servicios a las entidades oficiales o privadas, de acuerdo con el arancel que se fije al efecto;
f) Las sumas provenientes del producido de las ventas y regalías por concesión de patentes de invención que sean propiedad del Consejo;
g) Los intereses provenientes de la inversión de fondos de reserva en títulos del Estado.

Art. 10. — El proyecto de Presupuesto Anual aprobado por el Directorio será elevado al Poder Ejecutivo en tiempo para su remisión al Congreso Nacional, ajustándose a lo que sobre la materia dispone la Ley de Contabilidad.

Art. 11. — Los saldos sobrantes no invertidos al finalizar el ejercicio pasarán a constituir un fondo de reserva.

Art. 12. — El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas proyectará su reglamento interno, el que deberá ser elevado al Poder Ejecutivo para su aprobación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de su constitución.

Art. 13. — Desde la fecha de instalación del Consejo quedará suprimida la Dirección Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas dependiente del Ministerio de Educación y Justicia. El personal, bienes patrimoniales y partidas de presupuesto asignadas a la mencionada Dirección serán transferidas al Consejo de común acuerdo con el mismo, con la correspondiente intervención de la Contaduría General de la Nación.

El personal que no sea incorporado al Consejo será distribuído en otras dependencias del Ministerio de Educación y Justicia o transferidos a otros Departamentos de Estado, teniendo en cuenta la especialidad y las necesidades de la Administración Pública.

Art. 14. — Deróganse los Decretos 9.695/51 y 7.095/56, como así toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 15. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Acdel E. Salas. — Adalberto Krieger Vasena. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL BASICA DEL M. DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 14.496. — Buenos Aires, 31/10/1957.

VISTO lo estructuración integral de sus organismos propuesta por el Ministerio de Obras Públicas; CONSIDERANDO: Que por Decreto número 1.267/56 se determinaron las reparticiones centralizadas de dicho Departamento; Que el orden propiciado, se basa en los principios generales de organización más adecuados a la naturaleza esencialmente ejecutiva de la actividad del mencionado Ministerio; Que la estructura adoptada tiende además al mejor aprovechamiento de los medios y elementos de todo orden, en el desarrollo de la función específica de ejecución de obras, trabajos o prestación de servicios públicos; Por ello, teniendo en cuenta la conformidad del Consejo de Gabinete y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Obras Públicas tendrá la estructura orgánico-funcional básica contenida en los diagramas orgánicos y memorias de fojas 3 a 43, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El mencionado Departamento de Estado aprobará la estructuración funcional interna de los organismos establecidos en virtud del artículo anterior y propondrá su Presupuesto General de Gastos, adecuándolo a la estructura aprobada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

ARAMBURU. — Pedro Mendiondo

1.0. — COMISION ARBITRADORA LEY Nº 12.910

A — **Definición:** Es el organismo que tiene a su cargo las funciones determinadas por el artículo 8º del Decreto número 11.511/47; resuelve, en consecuencia, en segunda y definitiva instancia respecto de las disposiciones tomadas por las distintas dependencias de los Ministerios o resoluciones de éstos, respecto de las variaciones de precios en materiales, mano de obra, transportes y combustibles y demás elementos integrantes del costo de las obras que realiza.

B — **Dependencia:** Constituye un ente autónomo; el Ministerio de Obras Públicas atiende los gastos de su funcionamiento y la designación de sus miembros se realiza por su intermedio.

C — **Funciones Básicas:** Son las siguientes:

a) Intervenir en segunda y definitiva instancia (Decretos números 3.101/53, 7.805/53 y 12.943/53) como Tribunal de Alzada, respecto de las divergencias que se suscitan entre la Administración Pública y los empresarios de obras con relación al reconocimiento de diferencias de costos de materiales, jornales, transportes y combustibles y demás elementos integrantes de las obras, en los contratos celebrados para su ejecución;
b) Actuar como órgano consultivo en los casos especiales previstos en el artículo 32º del Decreto número 11.511/47;
c) Considerar y resolver los recursos de revisión de sus propias decisiones, conforme con el procedimiento establecido por Decreto Nº 1.098/56;
d) Tramitar ante la Suprema Corte de Justicia, los recursos extraordinarios (Ley 48, artículo 14), que por su conducto interpongan los interesados contra resoluciones de la misma, expidiéndose sobre su aceptación o rechazo.

D — **Estructuración:** La Comisión Arbitradora de la Ley número 12.910 tiene la organización interna indicada en el organograma Nº 1.0, que forma parte de esta estructuración. Está integrada por tres (3) miembros titulares (2) por el Estado y 1 por las empresas contratistas) con sus respectivos suplentes.

La Comisión Arbitradora está asistida por el siguiente cuerpo permanente:

1.0.1. Secretaría General (Dirección General).
1.0.2. Asesoría Letrada (Dirección Principal).

1.1. — SECRETARIA PRIVADA DEL SEÑOR MINISTRO

A — **Dependencia:** Depende directamente del señor Ministro.

B — **Funciones Básicas:** Tiene a su cargo:

a) La correspondencia personal del señor Ministro;
b) Acuerda, previas las consultas de rigor, las audiencias del señor Ministro;
c) Atiende e introduce a los visitantes, sirviendo los propósitos que lleva a recibirlos;
d) Atiende, por encargo del señor Ministro y cuando éste no puede hacerlo, a los legisladores que acuden a su despacho solicitando activación en el trámite de asuntos administrativos; al público que solicita el pronto diligenciamiento de petitorios o reclamos, así como a los aspirantes a empleo o trabajo y a los representantes de la prensa;
e) Se ocupa, previa autorización del señor Ministro en cada caso, ante las Reparticiones pertinentes, del pronto despacho de expedientes, etc., que reclamen las personas que concurran al despacho del señor Ministro;
f) Se encarga de dar traslado y activar ante las distintas dependencias, los pedidos que se formulan al señor Ministro por conducto epistolar o personalmente solicitando puestos de obreros, empleos, reincorporaciones, etc., llevando un registro de los aspirantes y, de acuerdo con las instrucciones del señor Ministro, considerarlos según las posibilidades;
g) Controla las tareas relacionadas con el archivo de la correspondencia del señor Ministro.

C — **Estructuración:** La Secretaría Privada está integrada por el Secretario Privado y los auxiliares que correspondan para dactilografía, taquigrafía, atención de teléfonos, trámites administrativos de la Secretaría y del señor Ministro; y de ella depende:

1.1.1. — **División Prensa:** cuyas funciones son:

a) Revisar la prensa nacional e informar a su respecto, recortar los artículos, sueltos, etc., relacionados con cuestiones de este Departamento de Estado y los que se refieren de modo personal al señor Ministro;
b) Suministrar las informaciones que se dispongan a los representantes de la prensa.

1.2 — ASESORES DEL SEÑOR MINISTRO

A — **Definición:** Son el elemento de asesoramiento directo y privado del señor Ministro.

B — **Dependencia:** Dependen directamente del señor Ministro.

C — **Estructuración:** Está integrado por los tres Asesores, designados directamente por el señor Ministro.

1.3 — CONSEJO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

A — **Definición:** El Consejo del Ministerio de Obras Públicas es el cuerpo asesor, cuya principal misión consiste en dar las directivas en la programación y coordinación del desenvolvimiento de las actividades del Ministerio en su conjunto, propendiendo a asegurar unidad de criterio y de acción.

B — **Dependencia:** Depende directamente del Ministerio.

C — **Funciones Básicas:** Efectuar el tratamiento y producir despacho acerca de todos aquellos asuntos que se sometan a su consideración, aconsejando en cada caso, el temperamento a seguir o propiciando las resoluciones que entiende deben adoptarse.

D — **Estructuración:** El Consejo del Ministerio de Obras Públicas tiene la organización interna indicada en el organograma Nº 1.3, que forma parte integrante de esta estructuración. Ejerce la Presidencia del Consejo el Ministro y la Vicepresidencia el Subsecretario.

Son miembros del Consejo, el Secretario General del Ministerio y los titulares de cada una de las reparticiones autárquicas y centralizadas, dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

La Dirección General de Planeamiento asiste en forma permanente al Consejo del Ministerio de Obras Públicas, con el carácter de Secretaría del mismo.

1.4.1 — COMISION DE ADJUDICACIONES

A — **Definición:** Es el organismo asesor que centraliza las contrataciones para las dependencias del Ministerio, previamente a su aprobación por el Poder Ejecutivo, Ministro, Subsecretario o Director de Repartición, de conformidad con las leyes de Contabilidad y de Obras Públicas.

B — **Dependencia:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

C — **Funciones Básicas:** Son las siguientes:

a) Revisar integralmente en sus aspectos técnico, administrativo, contable y legal todos los remates que, ya sea mediante licitaciones públicas, privadas, concurso de precios o directamente, realizan las dependencias centralizadas del Ministerio para contratar obras, servicios y adquisiciones de materiales, equipos y elementos, con carácter previo a sus aprobaciones por la autoridad competente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias;
b) Proponer las adjudicaciones respectivas, fundamentándolas en acta;
c) Redactar los contratos para obras, instalaciones y servicios que estipulan los pliegos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y preparar en los casos especiales los textos de órdenes de compra para las adquisiciones comprendidas dentro de la Ley de Contabilidad;
d) Preparar los decretos, resoluciones y disposiciones de los remates que interviene;
e) Uniformar procedimientos de substanciación de adquisiciones, especificaciones y adjudicaciones, aconsejando sobre la materia;
f) Registrar y clasificar por rubro las contrataciones, para el conocimiento y confrontación de precios y materiales;
g) Preparar periódicamente cuadros estadísticos que permitan el conocimiento actualizado de cantidades, tipos, inversiones y tiempo de tramitación de cualquier remate, y gráficos discriminativos por tipo de obra, instalación, equipo, material o elemento adecuadamente agrupados;
h) Revisar los pliegos de las licitaciones programadas simultáneamente con el llamado, y previo a la apertura, para subsanar en tiempo errores u omisiones.

D — **Estructuración:** La Comisión de Adjudicaciones tiene la organización interna indicada en el organograma Nº 1.4.1. que forma parte integrante de esta estructuración. Está integrada por los Directores de las reparticiones técnico-ejecutivas y de Contabilidad y Asuntos Jurídicos o de los funcionarios que los representan, con la presidencia en cada caso del representante de la repartición contratante.

La Comisión de Adjudicaciones está asistida por el siguiente cuerpo permanente:

1.4.1.1. Secretaría General (Dirección General).

1.4.2 — CONSEJO DE ENSEÑANZA TECNICA

A — **Definición:** Es el organismo rector de las escuelas de aprendizaje de las reparticiones centralizadas y autárquicas del Ministerio.

B — **Dependencia:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

C — **Funciones Básicas:** Son las siguientes:

a) Preparar los Planes de Estudio para la enseñanza técnica en las escuelas de aprendices;
b) Redactar el Reglamento Escolar para el normal desarrollo de las tareas didácticas;
c) Proponer las modificaciones que fuera necesario introducir a los Planes de Estudio y Reglamento Escolar;
d) Asesorar al Ministerio en todos los asuntos relacionados con la enseñanza;
e) Dictar su reglamento interno y ejercer las funciones de administración y disciplinarias de sus organismos dependientes.

D — **Estructuración:** El Consejo de Enseñanza Técnica tiene la organización interna indicada en el organograma Nº 1.4.2 que forma parte de esta estructuración. Está integrado por: Presidente: un representante del Ministerio; Vicepresidente: el Director General de Aprendizaje; Vocales: un representante del Ministerio de Educación y Justicia, un representante del Ministerio de Marina, el Director del Astillero Central de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, el Jefe del Departamento de Talleres y Transportes de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y el Director de Talleres y Almacenes de la Dirección Nacional de Vialidad.

El Consejo de Enseñanza Técnica está asistido por el siguiente cuerpo permanente:

1.4.2.1 Dirección General de Aprendizaje.

1.4.3 — CONSEJO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

A — **Definición:** Es el Organismo que clasifica y califica a las empresas constructoras que contratan obras con la Administración Nacional.

B — **Dependencia:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

C — **Funciones Básicas:** Son las siguientes:

a) Disponer la inscripción en el Registro, de las empresas que lo soliciten, cuando así proceda;
b) Entender en la actualización de los antecedentes de las empresas inscriptas;

c) Calificar el comportamiento de las empresas inscriptas en las obras por ellas realizadas;
d) Informar acerca de las constancias del registro a las Reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales;
e) Aplicar o proponer las sanciones que deban ser impuestas a los inscriptos;
f) Resolver en las reclamaciones que sobre sus resoluciones interpongan los recurrentes;
g) Entender en los pedidos de rehabilitación que formulen los sancionados;
h) Dictar su propio reglamento interno y proponer al Poder Ejecutivo las modificaciones que se consideren convenientes.

D — **Estructuración:** El Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas tiene la organización indicada en el organograma Nº 1.4.3. Está integrado por el Subsecretario de Obras Públicas que lo preside, y por seis miembros (cuatro funcionarios y dos representantes de los inscriptos en el Registro).

El Director General de Asuntos Jurídicos actúa como Asesor Letrado.

El Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas está asistido por:

1.4.3.1. Secretaría General.

3 — SECRETARIA GENERAL

A — **Definición:** Es la repartición que ejerce la dirección de la actividad general administrativa del Departamento, siendo en la materia el órgano natural de asistencia directa del Ministro y el Subsecretario.

B — **Dependencia:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

C — **Funciones Básicas:** Son las siguientes:
a) Coordinar y uniformar la actividad general administrativa del Ministerio;
b) Atender el despacho del Ministerio, centralizándolo por su conducto;
c) Subscribir el despacho de actuaciones, para las cuales le hubieran sido delegadas las facultades de firma;
d) Preparar la Memoria Anual del Ministerio.

D — **Estructuración:** La Secretaría General tiene la organización interna indicada en el organograma Nº 3 que forma parte integrante de esta estructuración. Dirige la repartición el Secretario General (3.1.) con jerarquía de Director Nacional, de quien dependen:

3.2 — Prosecretaría General (Director General).
3.3 — Dirección Principal de Despacho.
3.3.1 — Departamento Contables.
3.3.2 — Departamento Proyectos y Obras.
3.3.3 — Departamento Administrativo.
3.4 — Departamento de Talleres Gráficos.
3.5 — Dirección de Defensa Nacional.
3.6 — Departamento Mesa General de Entradas y Archivo.
3.7 — Departamento Aduana y Cambios.
3.8 — Departamento Intendencia.
3.9 — División Biblioteca.

E — **Funciones específicas de las dependencias:**

3.2 — **Prosecretaría General:** Asistir al Secretario General en las funciones que le son propias.

3.3 — Dirección Principal de Despacho:
a) Coordinar y controlar la documentación que tramitan los Departamentos de Contables, Proyectos y Obras y Administrativo.

3.3.1 — Departamento Contables:
a) Tramitar las actuaciones vinculadas con la Ley de Contabilidad.

3.3.2 — Departamento Proyectos y Obras:
a) Tramitar las actuaciones vinculadas con la Ley de Obras Públicas y programas de trabajo.

3.3.3 — Departamento Administrativo:
a) Tramitar la correspondencia general y asuntos referentes a personal.

3.4 — Departamento de Talleres Gráficos:
a) Imprimir el Boletín del Ministerio de Obras Públicas, folletos, informaciones de interés general, formularios y libros oficiales.

3.5 — Dirección de Defensa Nacional:
a) Cumplir las tareas que reglamentariamente le competen a las Direcciones de Defensa Nacional en los ministerios civiles y representar al Ministerio de Obras Públicas en el Consejo de Defensa Nacional.

3.6 — Departamento Mesa General de Entradas y Archivo:
a) Atender la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio.

3.7 — Departamento Aduana y Cambios:
a) Atender todo lo referente a la gestión de los permisos de cambio extranjero del Banco Central de la República Argentina, la tramitación de los despachos aduaneros y las demás actividades inherentes a las operaciones con el exterior.

3.8 — Departamento Intendencia:
a) Dirigir las tareas de maestranza y servicio del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas.

3.9 — División Biblioteca:
a) Atender los servicios de la Biblioteca del Ministerio de Obras Públicas.

10 — DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

A — **Definición:** Es el organismo que interviene en la planificación de las obras públicas, las tareas inherentes a la racionalización administrativa, la estadística y en los estudios e investigaciones especializadas, con el fin de propender a la coordinación de las actividades de las distintas reparticiones.

B — **Dependencia:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

C — **Funciones Básicas:** Son las siguientes:
a) Asistir en forma permanente al Consejo del Ministerio de Obras Públicas, con el carácter de Secretaría del mismo;
b) Intervenir en el planeamiento de las obras, trabajos y servicios públicos, de la jurisdicción del Ministerio;
c) Intervenir y realizar los estudios inherentes a organización y racionalización estructural y funcional del Ministerio;
d) Organizar y mantener un servicio estadístico vinculado con las actividades que desarrolla el Departamento;
e) Centralizar y coordinar las informaciones vinculadas con el cumplimiento de los planes de trabajos en ejecución por las Reparticiones;
f) Realizar los estudios tendientes a la formulación de normas;
g) Asesorar en cualquier otra materia de su especialidad.

D — **Estructuración:** La Dirección General de Planeamiento tiene la organización interna indicada en el organograma número 10 que forma parte integrante de esta estructuración. Rige la repartición el Director General (10.1) de quien dependen:

10.2 — **Vicedirector General.**
10.3 — **Secretaría General.**
10.4 — **Consejo Consultivo.**
10.5 — **Comisiones Asesoras.**
10.6 — **Dirección de Planes.**
10.7 — **Dirección de Estudios de Administración Pública.**
10.8 — **Dirección de Estadística y Control.**
10.9 — **Dirección de Especificación y Normas**

E — **Funciones específicas de las dependencias:**

10.2 — **Vicedirector General:** Coordinar y centralizar la ejecución y contralor de las funciones encomendadas a la repartición.

10.3 — **Secretaría General:** Atender el trámite y el despacho de la repartición.

10.4 — **Consejo Consultivo:** Colaborar en el tratamiento de los asuntos en que intervenga la Dirección General, cuando así lo requiera su importancia o naturaleza particular. Se integra con funcionarios de la Dirección General y delegados de las reparticiones.

10.5 — **Comisiones Asesoras:** Se constituirán con funcionarios del Ministerio y/o representantes de los organismos y entidades privadas cuya colaboración se solicita.

10.6 — **Dirección de Planes:**
a) Efectuar los estudios básicos necesarios para fundamentar y estructurar los planes del Ministerio;
b) Estudiar e informar sobre los planes de obras preparados por las reparticiones;
c) Proyectar los planes anuales de trabajos públicos y atender posteriormente refuerzos y reajustes;
d) Intervenir en los asuntos correspondientes de carácter económico-financiero vinculados con las obras a cargo del Ministerio y programar las necesidades de crédito y divisas para su ejecución.

10.7 — **Dirección de Estudios de Administración Pública:**
a) Efectuar los estudios referentes a los procedimientos, normas y métodos administrativos con miras a su perfeccionamiento y proyectar las medidas tendientes a tal fin;
b) Intervenir en todos los asuntos vinculados con la organización, estructura y funciones del Ministerio y su pertinente reglamentación.
c) Formar al personal especializado y difundir los conocimientos y principios que rigen la materia.

10.8 — **Dirección de Estadística y Control:**
a) Confeccionar y compilar las series estadísticas vinculadas con las actividades del Ministerio y difundir periódicamente sus resultados;
b) Controlar que el desarrollo de realizaciones e inversiones que competen a las reparticiones del Ministerio se ajusten a los planes fijados;

10.9 — **Dirección de Especificaciones y Normas:**
a) Realizar los estudios e investigaciones técnicas especializadas que se relacionen con las funciones específicas del Ministerio, que tiendan a la fijación de principios de carácter normativo;
b) Proponer investigaciones científicas y tecnológicas dentro del Departamento;
c) Mantener la vinculación con institutos normativos.

11 — DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD

A — **Definición:** Es el organismo que realiza el contralor administrativo, contable y financiero de las reparticiones centralizadas del Ministerio de Obras Públicas.

B — **Dependencia:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

C — **Funciones básicas:** Son las siguientes:
a) Intervenir en todo asunto relacionado con su especialidad, supervisando y asesorando en todos aquellos que las reparticiones eleven a resolución superior;
b) Ejercer la jefatura funcional sobre los organismos de administración y contabilidad de la jurisdicción de las distintas reparticiones centralizadas, asegurando el mantenimiento de la necesaria unidad de criterio en la interpretación y aplicación de la ley, y velando por el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y sus reglamentaciones;
c) Intervenir en la preparación de los proyectos de presupuestos anual de gastos;
d) Tener a su cargo el manejo de los fondos entregados al Ministerio, siendo responsable ante el Tribunal de Cuentas de la Nación en la forma que lo determinan las disposiciones vigentes;
e) Llevar las contabilidades del presupuesto, movimiento de fondos y bienes patrimoniales de las reparticiones centralizadas;
f) Cursar las órdenes de pago y libramientos de entrega y de pago para la atención de los gastos e inversiones de las reparticiones;
g) Llevar la contabilidad de previsión y de inversión de los créditos asignados a la Subsecretaría, Secretaría General y Direcciones Generales dependientes de aquélla.

D — **Estructuración:** La Dirección General de Contabilidad tiene la organización interna indicada en el organograma número 11 que forma parte integrante de esta estructuración. Rige la repartición el Director General (11.1), de quien dependen:

11.2 — **Vicedirector General.**
11.3 — **Dirección Secretaría General.**
11.4 — **Dirección Contabilidad.**
11.5 — **Dirección Tesorería.**
11.6 — **Dirección Auditoría.**

E — **Funciones específicas de las dependencias:**

11.2 — **Vicedirector General:** Coordinar y centralizar la ejecución y contralor de las funciones encomendadas a la repartición.

11.3 — **Dirección Secretaría General:**
a) Atender el despacho de la Dirección General;
b) Informar las cuestiones elevadas al Ministerio relacionadas con las leyes de Contabilidad, Obras Públicas y materias afines;
c) Asegurar la necesaria unidad de criterio y acción en la interpretación y aplicación de los textos legales en materia contable-administrativa;
d) Organizar sobre bases uniformes el sistema contable-administrativo a regir en las reparticiones centralizadas;
e) Considerar las cuestiones económico-financieras del Ministerio e intervenir en la preparación integral del presupuesto anual de gastos;
f) Intervenir en la representación de la Dirección General de Contabilidad en la Comisión de Adjudicaciones del Ministerio;
g) Gestionar las adquisiciones propias de la Subsecretaría, Secretaría General y Direcciones Generales dependientes de aquélla y administrar los demás servicios necesarios para su debido funcionamiento;
h) Tomar razón de las disposiciones legales y reglamentarias; registrar el movimiento de actuaciones y guardar su archivo;

11.4 — **Dirección Contabilidad:**
a) Llevar las contabilidades del presupuesto, movimiento de fondos y bienes patrimoniales de las reparticiones centralizadas;
b) Contabilizar por partida o rubro principal las operaciones registradas por las reparticiones centralizadas en la Contabilidad del Presupuesto y confeccionar la cuenta general del ejercicio;
c) Contabilizar el movimiento de fondos y confeccionar su rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Nación;
d) Liquidar los haberes y certificar los servicios del personal de empleados del Ministerio;
e) Supervisar las liquidaciones correspondientes, confeccionar las órdenes de pago y cursar las órdenes de libramiento de entrega y de pago a abonarse por la Tesorería Central del Ministerio o por la Tesorería General de la Nación;
f) Atender los servicios contable-administrativos de la Subsecretaría, Secretaría General y Direcciones Generales depedientes de aquélla.

11.5 — **Dirección Tesorería:**
a) Manejar los fondos recibidos de la Tesorería General de la Nación para la atención de los pagos correspondientes a erogaciones efectuadas por las reparticiones centralizadas.
b) Recaudar los fondos ingresados por otras reparticiones del Estado o particulares;
c) Manejar las cuentas bancarias que correspondan;
d) El Tesorero será responsable del encaje y otros valores en el Tesoro del Ministerio y actuará como responsable en el manejo de fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.

11.6 — **Dirección Auditoría:**
a) Ejercer la más amplia aduditoría de todas las reparticiones centralizadas del Ministerio y realizar las inspecciones o peritajes que exija el resguardo de los intereses fiscales;
b) Verificar la unidad de criterio en la aplicación de los textos legales en materia contable-administrativa;
c) Controlar las cuentas de los responsables e intervenir y controlar las operaciones que efectúa la Tesorería Central;
d) Custodiar y registrar los depósitos en garantía.

12 — DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

A — **Definición:** Es el organismo que atiende todo lo relacionado con la situación de revista del personal que integra las reparticiones centralizadas del Ministerio.

B — **Dependencia:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

C — **Funciones básicas:** Son las siguientes:
a) Intervenir en los asuntos de personal de las reparticiones centralizadas y autárquicas cuando se requiera la intervención del Subsecretario del Ministro;
b) Supervisar los organismos de personal de las distintas reparticiones centralizadas del Ministerio;
c) Atender el movimiento de personal de la Subsecretaría, de la Secretaría General y de las Direcciones Generales que dependan de aquélla;
d) Llevar actualizados los legajos personales de empleados y fichero general de obreros, su escalafonamiento e informaciones judiciales, en lo que respecta a los agentes de las reparticiones centralizadas del Ministerio.

D — **Estructuración:** La Dirección General de Personal tiene la organización interna indicada en el organograma número 12 que forma parte integrante de esta estructuración. Rige la repartición el Director General (12.1), de quien dependen:

12.1.1. — **Departamento Secretaría** y de éste, a su vez:
12.1.1.1 — **División Despacho.**
12.1.1.2 — **División Situación de Revistas y estadística.**
12.1.1.3 — **División Licencias e Información de Haberes.**
12.1.1.4. — **División Reglamentos.**

E. — **Funciones específicas de las dependencias:**

12.1.1 — **Departamento Secretaría:** Coordinar y centralizar la ejecución y contralor de las funciones encomendadas a la repartición.

12.1.1.1 — **División Despacho:**
a) Atender el despacho de la Dirección General;
b) Registrar las actuaciones;
c) Atender los asuntos patrimoniales de la Dirección General.

12.1.1.2 — **División Situación de Revista y Estadística:**
a) Llevar los legajos personales de empleados y fichero de obreros de todos los agentes del Ministerio;
b) Actualizar la estadística general del personal de las reparticiones centralizadas;
c) Intervenir en el escalafonamiento y situación de revista del personal del Ministerio y proyectar las disposiciones correspondientes;
d) Certificar los servicios y evacuar informaciones judiciales.

12.1.1.3 — **División Licencias e Información de Haberes:**
a) Atender las licencias gremiales y especiales de los agentes del Ministerio y, en particular, las licencias, asistencia y puntualidad de todo el personal de la Subsecretaría, Secretaría General y Direcciones Generales dependientes de aquélla;
b) Atender lo relacionado con viáticos, sobreasignaciones, traslados del personal de la Subsecretaría, Secretaría General y Direcciones Generales dependientes de aquélla y los casos relativos al personal de las reparticiones centralizadas que requieran la intervención del Subsecretario o del Ministro;
c) Atender los asuntos vinculados con el seguro de vida y garantía y el registro del personal civil de la Administración Pública de los agentes de la Subsecretaría, Secretaría General y Direcciones Generales dependientes de aquélla.

12.1.1.4 — **División Reglamentos:**
a) Actualizar digesto y reglamentaciones en materia de personal;
b) Atender los asuntos relacionados con adscripciones, incompatibilidad de cargos y accidentes de trabajo.

13 — DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

A — **Definición:** Es el organismo de asesoramiento jurídico del Ministerio y de sus reparticiones centralizadas.

B — **Dependencia:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

C — **Funciones básicas:** Son las siguientes:
a) Asesorar al Ministerio y a los jefes de repartición en todo asunto que requiera una opinión jurídica;
b) Asegurar la defensa en juicio de los intereses confiados a la gestión del Ministerio, proponiendo a tal efecto las medidas que sean necesarias y llevando un Registro de Causas Fiscales;
c) Mantener —por especial delegación del Ministerio— correspondencia con las autoridades judiciales, en todo asunto que no comprometa la posición del Estado en juicio;
d) Representar al Ministerio en todo lo referente a escrituración de bienes inmuebles adquiridos por cualquier título, su toma de posesión y demás actos inherentes a su definitiva incorporación al patrimonio fiscal;
e) Gestionar el cobro extrajudicial de los créditos en favor del Ministerio cuando la importancia o el estado del asunto así lo justifique;
f) Intervenir en la preparación y envío al Honorable Congreso de los proyectos de ley originados en el Ministerio;
g) Cumplir todas las otras funciones que le atribuyen la ley orgánica del Cuerpo de Abogados del Estado número 12.954 y su Decreto Reglamentario número 34.952|947.

D — **Estructuración:** La Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene la organización interna indicada en el organograma número 13 que forma parte integrante de esta estructuración. Rige la repartición el Director General (13.1), de quien dependen:
13.2 — **Vicedirector General.**
13.3 — **Dirección Secretaría General.**
13.4 — **Dirección Asesoría.**
13.5 — **Dirección de Asuntos Contenciosos.**
13.6 — **Departamento de Sumarios.**

E — **Funciones específicas de las dependencias:**

13.2 — **Vicedirector General:** Coordinar y centralizar la ejecución y contralor de las funciones encomendadas a la repartición.

13.3 — **Dirección Secretaría General:**
a) Atender el despacho de la Dirección General;
b) Tomar razones de las disposiciones legales y reglamentarias, registrar el movimiento de actuaciones y guardar su archivo;
c) Examinar y estudiar los títulos de propiedad y toda actuación relacionada con la transferencia de inmuebles, donaciones, medianería, poderes, etc., produciendo la información respectiva;
d) Actuar en la apertura de licitaciones, realización en inventarios y celebración de actas;
e) Organizar y llevar un repertorio de legislación, jurisprudencia y doctrina sobre las materias concernientes a las funciones a cargo de la Dirección General;
f) Organizar y custodiar la biblioteca jurídica de la Dirección General;
g) Realizar los estudios que se le encomienden sobre reformas legislativas en las materias atinentes al Ministerio, participando en la preparación de los proyectos de ley y mensajes respectivos, así como sanción o modificación de decretos o resoluciones de carácter general.

13.4 — **Dirección Asesoría:**
a) Estudiar y proyectar los dictámenes que corresponda producir en los asuntos sometidos a consideración de la Dirección General, con excepción de los atinentes a cuestiones notariales, judiciales o de reglamentaciones de carácter general, que serán efectuados por los Departamentos respectivos.

13.5 — **Dirección de Asuntos Contenciosos:**
a) Gestionar el cobro extrajudicial de los créditos a favor del Ministerio;
b) Proponer la iniciación de las acciones judiciales que corresponden en defensa de los intereses confiados a la gestión del Ministerio;
c) Llevar el control de la marcha de los juicios en que interviene el Ministerio, proponiendo las medidas que se consideren oportunas para la eficaz defensa de los intereses del Estado;
d) Proyectar las instrucciones necesarias para la contestación de las demandas judiciales que deban sustanciarse con conocimiento del Ministerio, redactando y elevando los proyectos de decreto o resolución, según corresponda;
e) Estudiar y proyectar los dictámenes que deban producirse en los asuntos sometidos a consideración de la Dirección General y que se relacionan con la defensa judicial de los intereses fiscales;
f) Tramitar los oficios judiciales dirigidos al Ministerio y proyectar las contestaciones respectivas dentro de los plazos señalados por las reglamentaciones vigentes;
g) Llevar un registro completo de todas las causas judiciales que competan al Ministerio y que se diluciden ante cualquier tribunal de la República, con una información al día de su estado procesal.

13.6 — **Departamento de Sumarios:**
a) Intervenir en materia de sanciones a aplicar al personal del Ministerio.

14 — SERVICIO DE OBRA SOCIAL
(En reorganización)

A — **Dependencia:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

15 — DIRECCION DE AUTOMOTORES

A — **Dependencia:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

B — **Estructuración:** La Dirección de Automotores tiene la organización interna indicada en el organograma número 15, que forma parte integrante de esta estructuración.

Rige la repartición el Director (15.1) de quien depende:
15.1.1 — **Departamento Técnico.**
15.1.2 — **Departamento Administrativo.**
15.1.1.1 — **División Taller.**
15.1.1.2 — **División Contrataciones.**
15.1.2.1 — **División Secretaría.**
15.1.2.2 — **División Contaduría.**
15.1.2.3. — **División Garage.**

6 — DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

A — **Definición:** Es la repartición centralizada que entiende en todo lo que compete al Ministerio de Obras Públicas relacionado con los puertos y los cursos de agua navegables, naturales o artificiales.

B — **Dependencia:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

C — **Funciones básicas:** Son las siguientes:
a) Construir, ampliar y conservar obras portuarias y canales navegables; realizar trabajos en los cauces o riberas de las vías y lagos navegables y en las riberas del mar;
b) Realizar trabajos de balizamiento e hidrografía fluviales y dragados en los puertos fluviales y marítimos y en los cursos de agua navegables naturales o artificiales;
c) Mantener las embarcaciones y los astilleros y talleres necesarios para la ejecución de las tareas señaladas en los incisos precedentes;
d) Ejercer contralor técnico sobre las obras y trabajos del carácter de los expresados, que ejecuten otros organismos oficiales o entidades privadas;
e) Dar asesoramiento técnico con respecto a asuntos de su especialidad o que le sean afines.

D — **Estructuración:** La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables tiene la organización interna indicada en el organograma número 6 que forma parte integrante de esta estructuración.

Rige la repartición el Director Nacional (6.1), de quien dependen:
6.2 — **Vice Director Nacional.**
6.3 — **Dirección Secretaría General.**
6.4 — **Dirección Principal de Construcciones.**
6.5 — **Dirección Principal de Vías Navegables y Talleres.**
6.6 — **Dirección de Investigaciones e Instrumental.**
6.10 — **Dirección de Planeamiento.**
6.11 — **Dirección Contaduría Central.**
6.12 — **Departamento de Personal.**
6.14 — **Dirección de Suministros.**
6.20 — **Dirección Construcciones Río de la Plata.**
6.21 — **Dirección Dragado Río de la Plata.**
6.22 — **Dirección Astillero Central.**
6.23 — **Dirección Paraná Superior.**
6.24 — **Dirección Paraná Medio.**
6.25 — **Dirección Paraná Inferior**
6.26 — **Dirección Río Uruguay.**
6.27 — **Dirección Mar del Plata.**
6.28 — **Dirección Quequén.**
6.29 — **Dirección Bahía Blanca.**
6.30 — **Dirección Puertos Patagónicos.**

E — **Funciones específicas de las dependencias:**

6.2 — **Vicedirector Nacional:** Coordinar y centralizar la ejecución y el contralor de las funciones encomendadas a la repartición.

6.3 — **Dirección Secretaría General.**
a) Atender el despacho de la Dirección Nacional;
b) Preparar la documentación de elevación al Ministerio de proyectos de decretos, resoluciones, etcétera;
c) Llevar el registro de expedientes y actuaciones;
d) Atender la biblioteca y el archivo y las publicaciones de la Dirección Nacional;
e) Centralizar los sumarios relativos a hechos administrativos y averías;
f) Atender los servicios de Intendencia de la sede Central.

6.4 — **Dirección Principal de Construcciones:**
a) Reunir los antecedentes técnicos y estudiar y proyectar las obras a ejecutar en zonas portuarias en las riberas; Preparar la documentación técnico-contable-administrativa necesaria para la aprobación de los proyectos de obras a ejecutar y de licitación de las que se contraten; Reunir los datos catastrales de los bienes inmuebles para el emplazamiento de obras a intervenir en la delimitación de zonas portuarias;
b) Supervisar técnicamente la ejecución de las obras y trabajos por administración o por contrato que realizan o inspeccionan las dependencias ejecutivas; coordinar la utilización de los planteles y equipos; llevar cuenta de los costos unitarios resultantes a medida que se realizan los trabajos; intervenir los certificados y asesorar en las liquidaciones;
c) Ejercer el contralor técnico de todas las construcciones o servicios a cargo de particulares o de entidades fiscales que se realicen en zona portuaria o ribereña, de competencia de la Dirección Nacional; intervenir en la dilucidación de las cuestiones legales y administrativas relacionadas con aquellas obras o servicios; intervenir en la tramitación, estudio o inspección de instalaciones para el movimiento y depósito de inflamables, en lo que respecta a la seguridad portuaria.

6.5 — **Dirección Principal de Vías Navegables y Talleres:**
a) Formular los planes generales de dragado y examinar los proyectos de dragado y balizamiento preparados por las dependencias ejecutivas; inspeccionar trabajos de ese carácter realizados por otras entidades públicas o privadas; llevar estadísticas y costos de dragado;
b) Formular planes relativos a estudios sistemáticos de: régimen hidráulico de lagos y vías navegables y de costas oceánicas, corrección y rectificación de vías navegables y emplazamiento de defensas costeras; realizar los mencionados estudios y dirigir y sistematizar los consiguientes trabajos hidrográficos y topográficos que realicen las dependencias;
c) Fijar la posición de la línea de ribera en las costas del mar y de los lagos y ríos navegables, determinando la cota del nivel que en cada lugar le corresponde; ejercer el contralor técnico de las construcciones o trabajos a cargo de particulares o entidades fiscales que se realicen en el cauce de los lagos o las vías navegables o del mar en lo que puedan afectar al régimen hidráulico o a la navegación;
d) Controlar la publicación de cartas, memorias y boletines relativos a la hidrografía de las vías navegables y a la navegación fluvial;
e) Inspeccionar y vigilar la utilización de los planteles fijo y flotante de la repartición, formular el programa de nuevas construcciones y de reparaciones, proyectarlas y supervisar su ejecución;
f) Llevar el registro de las embarcaciones de la repartición, las estadísticas de su rendimiento y el control de las existencias de sus accesorios y repuestos;
g) Inspeccionar las escuelas de aprendices que funcionan en dependencias ejecutivas y uniformar su desenvolvimiento.

6.6 — **Dirección de Investigaciones e Instrumental:**
a) Realizar ensayos físicos o químicos de las muestras reglamentarias en los casos de adquisiciones y de los demás materiales cuyo ensayo sea requerido por los astilleros, talleres y obras;
b) Conservar y reparar los instrumentos de agrimensuras e hidrografía y las máquinas de oficina, así como el instrumental y equipo de radiocomunicaciones y señalización electrónica;
c) Inspeccionar el funcionamiento de los equipos de radiocomunicaciones de la repartición;
d) Ejecutar perforaciones, estudios geológicos y ensayos de suelos;
e) Obtener en el terreno la información técnica necesaria para estudios hidráulicos sobre modelos reducidos, destinada a su utilización por laboratorios externos y por el propio;
f) Montar un laboratorio de estudios hidráulicos sobre modelos reducidos.

6.10 — **Dirección de Planeamiento:**
a) Estudiar y planificar en general el desarrollo de las actividades en la Repartición;
b) Registrar y suministrar informaciones relativas a las actividades desarrolladas;
c) Formular los planes analíticos anuales de obras y trabajos y de los pertinentes recursos, así como sus reajustes;

d) Reunir las estadísticas del movimiento de embarcaciones y de cargas en todos los puertos, para su publicación y utilización por las entidades interesadas.

6.11 — **Dirección Contaduría Central:**

a) Dirigir y coordinar las tareas de sus dependencias, a los efectos de controlar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad, de Obras Públicas y demás disposiciones contables y administrativas vigentes;
b) Intervenir con funciones ejecutivas y de control en la registración de inversiones, liquidaciones y movimientos patrimoniales;
c) Intervenir en el orden contable-administrativo las actuaciones que se tramiten en la repartición, ya sea en función de asesoramiento o de intervención directa, excepto aquellas que por su condición específica no requiera opinión o intervención con relación a erogaciones de cualquier naturaleza;
d) Llevar la contabilidad de presupuesto, la contabilidad centralizada de inversiones en obra y el análisis por concepto de inversión, confeccionando los estados y balances que corresponda;
e) Controlar y liquidar los documentos de gastos en personal, otros gastos, certificaciones de obra, variaciones de precios, etc., de acuerdo con las normas vigentes;
f) Contabilizar y controlar las adquisiciones e inversiones de materiales con cargo a la cuenta de almacenes generales y registrar las operaciones en los rubros integrantes de su capital;
g) Centralizar y contabilizar mediante resúmenes periódicos el movimiento patrimonial de los bienes físicos de la repartición, interviniendo en las actuaciones relacionadas con el mismo y preparar las informaciones que reglamentariamente deben elevarse a la Dirección General de Bienes del Estado.

6.12 — Departamento de Personal:

a) Llevar ficheros, registros y estadísticas relativas al personal de la repartición;
b) Intervenir en la liquidación de los haberes de todos los agentes;
c) Supervisar la asistencia y la aplicación del régimen de licencias, estando a su cargo directo el control en lo que atañe al personal de la sede central;
d) Intervenir en los movimientos del personal y en su escalafonamiento y promociones;
e) Tomar ingerencia en todo lo relacionado con la disciplina;
f) Intervenir en la documentación de accidentes de trabajo y actuar en carácter de delegación de Seguros de vida. Registro del personal civil de la Administración Nacional, etc.

6.14 — **Dirección de Suministros:**

a) Intervenir en todo asunto relacionado con la especialidad, asesorando a la Dirección Nacional en las compras de las dependencias;
b) Llevar a cabo todos los procesos de adquisición de materiales, su recepción y entrega a las dependencias usuarias;
c) Administrar el Almacén Isla Demarchi, organismo de distribución central de materiales;
d) Normalizar las especificaciones;
e) Programar las adquisiciones de provisión sobre la base de las necesidades de las dependencias ejecutivas, redactando los pliegos respectivos para las licitaciones;
f) Realizar el acto licitario de la ejecución de obras, trabajos y servicios por contratación, sobre la base de la documentación necesaria aprobada.

6.20 a 6.30 — **Dependencias Ejecutivas:** Distribuídas geográficamente en las costas fluviales y marítimas del país, ejecutan la totalidad de las obras, trabajos y servicios a cargo de la repartición, dependiendo a los efectos ejecutivos directamente de la Dirección Nacional, sin perjuicio de la intervención que en carácter de asesoramiento o contralor corresponde a las Direcciones Principales (6.4 y 6.5) y a las Direcciones del grupo central técnico-administrativo-contable (6.3, 6.6, 6.10|12 y 6.14).

Exceptuando las tres Direcciones situadas en la Capital Federal (6.20 a 6.22), cuyas tareas se diferencian por especialidad técnica en las demás se desarrollan todas las actividades que competen a la repartición.

7 — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

A — **Definición:** Es la repartición centralizada que entiende en todo lo que compete al Ministerio de Obras Públicas relacionado con el estudio, planificación, coordinación, proyecto, construcción, contralor, habilitación y conservación de los edificios y monumentos nacionales, como también la inspección de obras particulares concedidas o autorizadas por la Nación.

B — **Dependencias:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

C — **Funciones básicas:** Son las siguientes:

a) Proyectar y ejecutar, ampliar o refaccionar edificios, monumentos y trabajos complementarios afines, de propiedad fiscal o de terceros previamente autorizados;
b) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles;
c) Intervenir en las cuestiones relacionadas con los edificios públicos nacionales, atinente a medianerías y a acciones, obras o daños de terceros;
d) Dar asesoramiento técnico con respecto a asuntos de su especialidad o que le sean afines;
e) Llevar el catastro de los inmuebles relacionados con las actividades de la repartición.

D — **Estructuración:** La Dirección Nacional de Arquitectura tiene la organización interna indicada en el organograma número 7 que forma parte integrante de esta estructuración. Rige la repartición el Director Nacional (7.1), de quien dependen:

7-2 — **Vice Director Nacional.**
7.1.1 — **Departamento Asesoramiento Técnico Legal.**
7.1.2 — **Departamento Vivienda.**
7.1.3 — **División Subsidios.**
7.1.4 — **Comisión Liquidadora Ley Nº 12.910.**
7.3 — **Dirección Secretaría General.**
7.4 — **Dirección Principal de Estudios y Proyectos.**
7.5 — **Dirección Principal de Obras por Administración.**
7.6 — **Dirección Principal de Obras por Contratos.**
7.7 — **Dirección de la Industria de la Madera.** (En reorganización).
7.10 — **Dirección de Planeamiento.**
7.11 — **Dirección Contaduría Central.**
7.12 — **Departamento de Personal.**
7.14 — **Dirección de Suministros.**

E — **Funciones específicas de las dependencias:**

7.2 — **Vicedirector Nacional:** Coordinar y centralizar la ejecución y el contralor de las funciones encomendadas a la repartición.

7.1.1 — **Departamento Asesoramiento Técnico Legal:**

a) Informar a la Dirección Nacional sobre asuntos que se sometan a su consideración para fijar directivas a seguir;
b) Asesorar a la Dirección Nacional para aunar criterios entre los distintos organismos o con los contratistas;

7.1.4 — **Comisión Liquidadora Ley Nº 12.910.**

a) Fijar los precios de materiales, jornales, etc., para los reajustes respectivos;
f) Llevar la estadística de costos de materiales y jornales para todas las obras que realiza la repartición, a los fines del reajuste, estableciendo tablas de índices de variación;
c) Asesorar sobre el régimen de la Ley 12.910 y dictaminar en primera instancia, en las divergencias relacionadas con su aplicación.

7.1.3 — **División Subsidios:**

a) Controlar la inversión de los fondos que el Estado Nacional acuerda a entidades de carácter público, provincial o municipal, o privado de bien público, para construcción de obras, adquisición de inmuebles, habilitación, levantamiento de gravámenes, etc.

7.1.2 — **Departamento Vivienda:**

a) Integrar la Comisión Interministerial con representantes de este Ministerio y el de Hacienda para el cumplimiento de la Ley Nº 14.277;
b) Preparar y gestionar la aprobación de los planos y valorizar cada una de las viviendas.

7.3 — **Dirección Secretaría General:**

a) Atender el despacho de la Dirección Nacional;
b) Preparar la documentación de elevación al Ministerio de proyectos de decretos, resoluciones, etcétera;
c) Llevar el registro de expedientes y actuaciones;
d) Atender la Biblioteca y las publicaciones de la Dirección Nacional.

7.4 — **Dirección Principal de Estudios y Proyectos:**

a) Estudiar y proyectar edificios nuevos, ampliaciones, modificaciones, etc., reuniendo los antecedentes técnicos necesarios;
b) Preparar y conformar los anteproyectos estudiados;
c) Ejecutar los planos generales, de detalles y de instalaciones del proyecto;
d) Preparar la documentación completa técnico-administrativa del proyecto definitivo de las obras a ejecutar por administración o por contrato;
e) Dirección Técnica de las obras a cargo de la Dirección Nacional.

7.5 — **Dirección Principal de Obras por Administración:**

a) Intervenir en todo lo relacionado con la ejecución de las obras por vía administrativa desde su gramación, ejecución, liquidación y entrega al usuario;
b) Inspeccionar periódicamente los edificios fiscales y monumentos históricos, para comprobar sus necesidades de conservación y restauración;
c) Estudiar obras de modificación y ampliación requeridas por los usuarios; con la intervención de Estudios y Proyectos, si fuera necesario;
d) Formular los planes de trabajo en relación a los recursos asignados;
e) Estudiar analíticamente el costo de las obras y servicios en general;
f) Atender instalaciones, zonas parquizadas, servicios públicos de provisión de agua, cloacas, electricidad y otros servicios especiales requeridos por otras reparticiones.

7.6 — **Dirección Principal de Obras por Contrato:**

a) Supervisar las documentaciones técnicas y contractuales y verificar el cumplimiento de sus cláusulas y plazos;
b) Intervenir en todo lo relacionado con la ejecución y certificación de las obras contratadas, incluso sus variaciones de costo desde su iniciación hasta la liquidación final, recepción definitiva y entrega a los usuarios;
c) Llevar a cabo la investigación y estadística de precios de materiales, mano de obra y productividad de las empresas como asimismo la determinación de números índices;
d) Inspeccionar y supervisar el desarrollo de las obras;
e) Llevar el registro de antecedentes de sus propios contratistas.

7.7 — **Dirección de Industria de la Madera** (En reorganización):

a) Realizar trabajos completos de aserradero;
b) Realizar trabajos de carpintería de obra y de mueblería, y accesoriamente, las de herrería complementaria.

7.10 — **Dirección de Planeamiento:**

a) Estudiar y planificar en general el desarrollo de las actividades en la repartición y coordinar con los demás Ministerios la ejecución de las obras incluídas en sus respectivos planes;
b) Formular los planes analíticos de obras y trabajos y de los pertinentes recursos, así como sus reajustes; vigilando su cumplimiento;
c) Llevar la estadística de costos que interesen a la repartición;
d) Registrar y suministrar informaciones relativas a las actividades desarrolladas;
e) Registro catastral de bienes inmuebles;

7.11 — **Dirección Contaduría Central:**

a) Dirigir y coordinar las tareas de sus dependencias, a los efectos de controlar el cumplimiento de la ley de Contabilidad, de Obras Públicas y demás disposiciones contables y administrativas vigentes;
b) Intervenir con funciones ejecutivas y de control en la registración de inversiones, liquidaciones y movimientos patrimoniales;
c) Intervenir en el orden contable-administrativo las actuaciones que se tramiten en la repartición, ya sea en función de asesoramiento o de intervención directa, excepto aquellas que por su condición específica no requieran opinión o intervención con relación a erogaciones de cualquier naturaleza;
d) Llevar la contabilidad de presupuesto, la contabilidad centralizada de inversiones en obra y el análisis por concepto de inversión, confeccionando los estados y balances que correspondan;
e) Controlar y liquidar los documentos de gastos en personal, otros gastos, certificaciones de obra, variaciones de precios, etc., de acuerdo con las normas vigentes;
f) Contabilizar y controlar las adquisiciones e inversiones de materiales con cargo a la cuenta de almacenes generales y registrar las operaciones en los rubros integrantes de su capital;
g) Centralizar y contabilizar mediante resúmenes periódicos el movimiento patrimonial de los bienes físicos de la repartición, interviniendo en las actuaciones relacionadas con el mismo y preparar las informaciones que reglamentariamente deben elevarse a la Dirección General de Bienes del Estado;

7.12 — **Departamento de Personal:**

a) Supervisar la asistencia y la aplicación del régimen de licencias, estando a su cargo directo el control en lo que atañe al personal de la sede central;
b) Llevar ficheros, registros y estadísticas relativas al personal de la repartición;
c) Intervenir en la liquidación de los haberes de todos los agentes;
d) Intervenir en los movimientos del personal y en su escalafonamiento y promociones;
e) Tomar ingerencia en todo lo relacionado con la disciplina;
f) Intervenir en la documentación de accidentes de trabajo y actuar en carácter de delegación de seguros de vida, registro del personal civil de la Administración Nacional, etc.

7.14 — **Dirección de Suministros:**

a) Intervenir en todo asunto relacionado con la especialidad;
b) Llevar a cabo todos los procesos de adquisición de materiales, su recepción y entrega a las dependencias usuarias;
c) Administrar los almacenes con asiento en la Capital Federal y mantener el stock necesario de los materiales;
d) Normalizar las especificaciones;
e) Programar las adquisiciones sobre la base de las necesidades de las dependencias ejecutivas redactando los pliegos respectivos para las licitaciones;
f) Realizar el acto licitario de la ejecución de obras, trabajos o servicios por contratación sobre la base de la documentación necesaria aprobada.

8 — DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

A — **Definición:** Es la repartición centralizada que tiene a su cargo la construcción de elevadores de granos y silos subterráneos en cumplimiento de las Leyes 11.742, 13.895 y 14.280.

B — **Dependencia:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

C — **Funciones básicas:** Son las siguientes:

a) Intervenir en todo lo referente a la construcción de elevadores de granos y silos subterráneos y asesorar al Ministerio y a la Junta Nacional de Granos en la materia;
b) Preparar los planes analíticos de obras;
c) Estudiar, proyectar y ejecutar las obras de su especialidad y transferirlas a la Junta Nacional de Granos, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para su explotación.

D — **Estructuración:** La Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos tiene la organización interna indicada en el organograma número 3 que forma parte integrante de esta estructuración. Rige la repartición el Director Nacional (8.1), de quien dependen:

8.2 — **Dirección General Técnica.**
8.3 — **Departamento Secretaría General.**
8.4 — **Departamento Comisión Liquidadora Ley 12.910.**
8.10 — **Departamento de Planeamiento y Control.**
8.11 — **Departamento Contaduría.**
8.12 — **División de Personal.**

E — **Funciones específicas de las dependencias:**

8.2 — **Dirección General Técnica:**

a) Dirigir las actividades especializadas de las dependencias técnicas;
b) Asesorar técnicamente a la Dirección Nacional y colaborar con ella en la preparación de los planes anuales de obras y sus reajustes;
c) Proyectar y llevar a cabo por contratación la ejecución de los edificios para elevadores, silos y sus obras complementarias;
d) Proyectar y llevar a cabo por contratación las instalaciones; maquinarias y equipos para elevadores y silos;
e) Intervenir en todo lo relacionado con la ejecución y certificación de las obras contratadas, desde su iniciación hasta la liquidación final y entrega a los usuarios;
f) Llevar la estadística y análisis de costos.

8.3 — **Departamento Secretaría General:**

a) Atender el despacho de la Dirección Nacional;
b) Preparar la documentación de elevación al Ministerio de proyectos de decretos, resoluciones, etcétera;
c) Llevar el registro de expedientes y actuaciones;
d) Atender la biblioteca y las publicaciones de la Dirección Nacional;
e) Mantener el registro de contratos y el de proveedores y contratistas, con sus sanciones;
f) Efectuar los llamados a licitaciones públicas, privadas y consultas de precios y extender las órdenes de entrega.

8.4 — **Departamento Comisión Liquidadora Ley 12.910:**

a) Fijar los precios de materiales, jornales, etc. para los reajustes respectivos;
b) Llevar la estadística de costos de materiales y jornales para todas las obras que realiza la repartición, a los fines del reajuste, estableciendo tablas de índices de variación;
c) Asesorar sobre el régimen de la Ley 12.910 y dictaminar, en primera instancia, en las divergencias relacionadas con su aplicación.

8.10 — **Departamento de Planeamiento y Control:**

a) Preparar los planes de obras y sus reajustes y ejercer el control de su ejecución;
b) Mantener el fichero de obras y partes mensuales de desarrollo de las mismas;
c) Intervenir en las gestiones y trámites para las transferencias o expropiaciones de terrenos para las obras;
d) Llevar las estadísticas de movimiento de granos.

8.11 — **Departamento Contaduría:**

a) Dirigir y coordinar las tareas de sus dependencias, a los efectos de controlar el cumplimiento de la ley de contabilidad, de obras públicas y demás disposiciones contables y administrativas vigentes;
b) Intervenir con funciones ejecutivas y de control en la registración de inversiones, liquidaciones y movimientos patrimoniales;
c) Controlar y liquidar los documentos de gastos en personal, otros gastos, certificaciones de obra, variaciones de precios, etc. de acuerdo con las normas vigentes;
d) Centralizar y contabilizar mediante resúmenes periódicos el movimiento patrimonial de los bienes físicos de la repartición, interviniendo en las actuaciones relacionadas con el mismo y preparar las informaciones que reglamentariamente deben elevarse a la Dirección General de Bienes del Estado;
e) Efectuar el estudio económico-financiero de las empresas concurrentes a los remates.

8.12 — **División de Personal:**

a) Llevar ficheros, registros y estadísticas relativas al personal de la repartición;
b) Intervenir en la liquidación de los haberes de todos los agentes;
c) Supervisar la asistencia y la aplicación del régimen de licencia, estando a su cargo directo el control en lo que atañe al personal de la sede central;
d) Intervenir en los movimientos del personal y en su escalafonamiento y promociones;
e) Tomar ingerencia en todo lo relacionado con la disciplina;
f) Intervenir en la documentación de accidentes de trabajo y actuar en carácter de delegación de seguros de vida, registro del personal civil de la Administración Nacional, etc.

9 — DIRECCION NACIONAL DEL CATASTRO Y TOPOGRAFIA

A — **Definición:** Es la repartición centralizada que interviene en las tareas catastrales y topográficas, determinadas por la Ley 14.159 y su reglamentación y S.D. 22.562|56.

B — **Dependencia:** Depende de la Subsecretaría del Ministerio.

C — **Funciones Básicas:** Son las siguientes:

a) Formular y desarrollar los programas de acción para la realización de sus fines;
b) Centralizar y recopilar los resultados y antecedentes técnicos de trabajo topográficos que realizan las demás reparticiones, en coordinación con las mismas, para posibilitar su aprovechamiento en futuros trabajos, evitando superposición de labores, sea en el orden nacional o provincial;
c) Realizar, por administración o contrato, los trabajos necesarios para cumplir sus fines, como así también los que se le encomienden, previa autorización, por cuenta y cargo de terceros;
d) Organizar y mantener actualizado el archivo de documentación sobre trabajos topográficos;
e) Prestar asesoramiento técnico sobre cuestiones de su incumbencia al Ministerio y organismos públicos y privados;
f) Confeccionar registros gráficos jurisdiccionales, sobre la base de antecedentes de dominio, topográficos, etc.;
g) Mantener vinculaciones con jurisdicciones provinciales en la materia de su competencia.

D — **Estructuración:** La Dirección Nacional del Catastro y Topografía tiene la organización interna indicada en el organograma número 9 que forma parte integrante de esta estructuración. Rige la repartición el Director Nacional (9.1), de quien dependen:

9.2 — **Dirección General Técnica.**
9.3 — **Departamento Secretaría General.**
9.11 — **Departamento Contaduría.**
9.12 — **División de Personal.**

E — **Funciones específicas de las dependencias:**

9.2 — **Dirección General Técnica:**

a) Dirigir las actividades especializadas de las dependencias técnicas;
b) Intervenir en toda información de carácter técnico;
c) Ejecutar el catastro preparatorio sobre la base de la compilación e información de antecedentes existentes.
Redactar registros gráficos. Proyectar las operaciones de precisión necesarias para los levantamientos catastrales.
Llevar a cabo las tareas para la ejecución y conservación del catastro geométrico parcelario;
d) Efectuar las operaciones topográficas de campaña y gabinete, para la ejecución del catastro.
Verificar y practicar el estudio técnico-legal de mensuras particulares, judiciales y administrativas.
Recopilar planos y documentación técnica-topográfica.
Evacuar consultas sobre trabajos topográficos;
e) Intervenir en todos los asuntos de carácter jurídico-administrativo de su competencia, en la determinación de derechos de dominio de excedentes y su adjudicación e informar sobre mensuras que deban elevarse a la Justicia.
Estudiar los títulos de propiedad y sugerir medidas para su perfeccionamiento. Investigar y recopilar antecedentes para la redacción del Catastro Jurídico.

9.3 — **Departamento Secretaría General:**

a) Atender el despacho de la Dirección Nacional;
b) Preparar la documentación de elevación al Ministerio de proyectos de decretos, resoluciones, etcétera;
c) Llevar el registro de expedientes y actuaciones;
d) Atender la biblioteca y el archivo y las publicaciones de la Dirección Nacional;
e) Atender los servicios de automotores y mayordomía.

9.11 — **Departamento Contaduría:**

a) Dirigir y coordinar las tareas de sus dependencias, a los efectos de controlar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad, de Obras Públicas y demás disposiciones contables y administrativas vigentes;
b) Intervenir con funciones ejecutivas y de control en la registración de inversiones, liquidaciones y movimientos patrimoniales;
c) Intervenir en el orden contable-administrativo las actuaciones que se tramiten en la repartición, ya sea en función de asesoramiento o de intervención directa, excepto aquellas que por su condición específica no requieran opinión o intervención con relación a erogaciones de cualquier naturaleza;
d) Llevar la contabilidad de presupuesto, confeccionando los estados y balances que corresponda y registrar y controlar las recaudaciones por aplicación del arancel;
e) Controlar y liquidar los documentos de gastos en personal, otros gastos, etc., de acuerdo con las normas vigentes;
f) Centralizar y contabilizar mediante resúmenes periódicos el movimiento patrimonial de los bienes físicos de la repartición, interviniendo en las actuaciones relacionadas con el mismo y preparar las informaciones que reglamentariamente deben elevarse a la Dirección General de Bienes del Estado;
g) Realizar los llamados a licitación pública, privadas y concursos de precios y proyectar las aprobaciones respectivas. Emitir las correspondientes órdenes de compras y recepciones de las entregas.

9.12 — **División de Personal:**

a) Llevar ficheros, registros y estadísticas relativas al personal de la repartición;
b) Intervenir en la liquidación de los haberes de todos los agentes;
c) Supervisar la asistencia y la aplicación del régimen de licencias;
d) Intervenir en los movimientos del personal en su escalafonamiento y promociones;
e) Tomar ingerencia en todo lo relacionado con la disciplina;
f) Intervenir en la documentación de accidentes de trabajo y actuar en carácter de delegación de seguro de vida, registro del personal civil de la administración nacional, etc.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 411.266 de 1957

ASUNTO: Gas oil.

RESOLUCION Nº 68 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "gas oil a granel" (partida 4.753) y se denuncia "mercadería que no reúne las especificaciones establecidas en el decreto Nº 55 de 1954 para el gas oil, de valor declarado al 45%"; Que el Departamento Capital de la Dirección Nacional de Química en su informe Nº 1.432 obrante a fs. 13 expresa: Que de acuerdo a la declaración jurada de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de 1º de julio de 1957, el producto analizado, según certificado Nº B-966.734, si bien no reúne las características establecidas para el gas oil por S.D. Nº 55 de 10 de agosto de 1954, será utilizado única y exclusivamente como tal y siendo el mismo técnicamente gas oil, a juicio de este Departamento, dada la autorización conferida por el Art. 1º (último párrafo) del citado decreto y conforme a la resolución Nº 3|55 de la Dirección Nacional de Química corresponde clasificarlo por la partida 4.753; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería de que se trata, de acuerdo a la pericia técnica practicada, es técnicamente gas oil de la partida 4.753, tal como se documentó; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuárselo por la partida 4.753, aforo tonelada o$s. 38,40 al 10% más adicionales de 2% y 10%.

e.19|2-Nº 1.062-v.19|2|58

Expediente Nº 543.612 de 1957

ASUNTO: "Thrombase Roussel".

RESOLUCION Nº 69 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Esteban Alejandro Loustau, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Thrombase Roussel", que se importará a granel, y se acondicionará en ésta, en ampollas de 0,22 grs. para su venta al público bajo el nombre de "Cruostyl", cuya literatura y prospecto acompaña; Que conforme dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, siguiendo el criterio arancelario adoptado en la resolución de diciembre 24 de 1957 (D.T. Nº 1.492) recaída en el expediente Nº 570.625 de 1957, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarlo por su valor declarado al 9%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 5.064; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas. Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 9% (asimilable a los fines cambiarios a la partida 5.064.

e.19|2-Nº 1.063-v.19|2|58

Expediente Nº 701.689 de 1957

ASUNTO: Percloruro de hierro, con un título de 20,5%, expresado en hierro (Fe).

RESOLUCION Nº 70 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "hierro cloruro puro" —partida 4.627— y se denuncia "percloruro de hierro, de la partida 4.627 bis"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-994.124 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en trozos de color amarillo pardusco, constituído por percloruro de hierro, con un título de 20,5% expresado en hierro (Fe); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, el producto cuestionado corresponde despacharlo por la partida 4.627 bis (valor declarado al 35%); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despachársela por la partida 4.627 bis, valor declarado al 35%.

e.19|2-Nº 1.064-v.19|2|58

Expediente Nº 579.274 de 1957

ASUNTO: "Resina HV", material de aspecto esponjoso compuesto por alcanfor, ftalato de butilo y nitrocelulosa.

RESOLUCION Nº 71 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Marcelo M. San Juan e Hijo y Cía. S.R.L., solicita se establezca el tratamieno arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Resina HV", cuya muestra y copia de análisis acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta, según lo acredita la copia de análisis

obrante a fs. 2, acompañada por la interesada, es un material seco, de consistencia frágil, aspecto esponjoso, olor aromático a alcanfor, compuesto por alcanfor 1,20%, ftalato de butilo 5,20% y nitrocelulosa a 88,93%, cuyo despacho corresponde efectuarlo con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.122; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas.
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado al 42%, asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.122.

e.19|2-Nº 1.065-v.19|2|58

Expediente Nº 701.561 de 1957

ASUNTO: Producto constituído por un material sintético termoplástico (polietileno) y óxido de plomo (84,8 %). Líquido constituído por una solución de resina colofonia esterificada y plastificante derivado del ácido ftálico en hidrocarburos terpénicos.

RESOLUCION Nº 72 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "material sintético termoplástico, polietileno en polvo y grumos y líquido" —partida 4.744 bis— y se denuncia "producto constituído por un material sintético termoplástico (polietileno) y óxido de plomo, de valor declarado al 42% y solución de resina colofonia esterificada y plastificantes derivados del ácido ftálico en hidrocarburos terpénicos de la partida 4.367"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. B-986.049|986.050 que los análisis de las muestras han dado los siguientes resultados:

Muestra Nº 597: Se trata de un producto sólido de color amarillento, constituído por un material sintético termoplástico (polietileno) y óxido de plomo (84.8%).

Muestra Nº 598: Se trata de un producto líquido, límpido, de color amarillento y olor característico, constituído por una solución de resina colofonia esterificada y plastificante derivado del ácido ftálico en hidrocarburos terpénicos, con las siguientes características analíticas:

Residuo fijo (100-105ºC) . . 42 %
Cenizas . . . . vestigios
Reacción de Morawsky . . . positiva
Resina Colofonia: (sobre residuo fijo):
Indice de ácido 57
Indice de saponificación 150
Indice de yodo 186
Destilación:
Hidrocarburos terpénicos .... desde 152ºC a 158ºC agregando en su informe ampliatorio obrante a fs. 4, que el producto cuya muestra está determinada con el número 598 al ser extendido sobre superficies lisas, deja por secado a 100-105ºC una película lisa, brillante y adherente y que por lo tanto puede considerárselo como un barniz; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, atento al resultado de la pericia técnica practicada, dictaminan que el producto cuya muestra se halla individualizada con el Nº 597 corresponde despacharlo por su valor declarado al 42%, por carecer el arancel de partida que lo comprenda, asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.780 y la especificada con el número 598 por la partida 4.367, aforo kilo o$s. 0.80 al 25% más adicionales de 7% y 10%. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas.
Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despachársela del modo que ilustra el último considerando.

e.19|2-Nº 1.066-v.19|2|58

Expediente Nº 701.767 de 1957

ASUNTO: Cojinete de hierro con asiento de metal blanco. Cojinete de bronce con asiento de metal blanco.

RESOLUCION Nº 73 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de repuesto de hierro en general no comprendidas en otras partidas de menos de 100 kilos neto, para máquinas de hierro en general, de más de 1.000 kilos (repuestos típicos para compresores de más de 500 kilos) — partida 1.799— y se denuncia "cojinetes de hierro en general, con asiento de metal blanco y cojinetes de bronce con asiento de metal blanco, de la partida 1.475"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que las mercaderías incriminadas tratan, por una parte (muestra Nº 1.054) de un cojinete en dos mitades, de hierro con asiento de metal blanco de la partida 1.475 (valor declarado al 45%) y, por otra, (muestra Nº 1.055) de un cojinete partido por la mitad de bronce con asiento de metal blanco que, por tener más del 60% de bronce, por imperio de la nota 5ª de la Sección Ferretería del arancel, se halla alcanzado por la partida 1.322 (valor declarado al 45%): Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas.
Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despachársela del modo que ilustra el último considerando.

e.19|2-Nº 1.067-v.19|2|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATES DE AUTOMOTORES USADOS
(Automóviles de Distintas Marcas, Camiones, Jeeps, etc.)
Expediente Nº 29339|58

Lugar de exhibición: en Jerónimo Salguero Nº 3457, casi esq. Avenida Costanera Norte. Capital.

Fecha de la subasta: el día 4 de marzo de 1958, a las 16 horas.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: en la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, oficina 411, Capital Federal y en el lugar de exhibición.

e.6|2-Nº 885-v.21|2|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Saraza Nros. 1502|4 esq. Víctor Martínez Nº 1707. Edificio con la siguiente distribución: Nº 1502: local; Nº 1504: dos habitaciones y dependencias; Nº 1707: Altos: tres habitaciones, dependencias y terraza. Terreno mide: 10.42 m. de frente al N. O. por 9.63 m. de fondo y frente al N. E. Sup. aprox. s|tasador: 90.75 m2. El 28 de febrero de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base $ 84.200, hipoteca $ 78.800 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-15016. Nº Bco. 111. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.19|2-Nº 1.111-v.21|2|58

Terrada Nº 3607 esq. Navarro. Un departamento en planta baja designado con el Nº 1. Consta de tres habitaciones y dependencias. A requerimiento judicial. El 28 de febrero de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base $ 31.900. Hipoteca $ 25.000 con deuda e interés que corresponda. Nota: El departamento se encuentra bajo el régimen de la Ley Nº 13.512. Nº Hº 5070895. N Bco. 112. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.19|2-Nº 1.112-v.21|2|58

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
EDICTO

La Policía Federal hace saber a las personas que hayan estado detenidas en dependencias de esa Repartición, entre los años 1923 y 1940, y que hubieren dejado efectos de su pertenencia en las mismas, en calidad de depósito, y|o a las personas que se consideren con derechos sobre dichos efectos, deberán presentarse a reclamarlos a la Sección "Depósito Policial", calle Bolivia 535, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha del presente edicto.

Si en el mencionado lapso, los propietarios de dichos efectos no concurrieran en su búsqueda, los mismos serán rematados en pública subasta.

Capital Federal, 7 de febrero de 1958. — Marcos Domingo Garibaldi, comisario. Inspector Director de Judicial.

$ 200.— e.19|2-Nº 15.763-v.25|2|58

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los Artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 7.256|56.

Nombre de la empresa: "Central Gálvez".

Domicilio de la misma: Viamonte 671, Rosario.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Santa Fe - Mar del Plata, y Rosario - Mar del Plata, utilizando las rutas nacionales números 11, 9 y 2.

Servicios de turismo y excursión en circuito cerrado con alojamiento o sin él. Las excursiones se realizarán a las adyacencias de Mar del Plata, hasta un radio de 125 kilómetros.

Servicios a implantar.

Ramón S. Narvajas, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.19|2-Nº 15.809-v.19|2|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE NEUQUEN
Licitación Pública Nº 2|58

Apertura: 7 de abril de 1958, 11 horas. Para la construcción de 18 obras en la provincia, a saber:

Item 1. Construcción de nuevo pabellón en Patronato de Menores en Neuquén-Capital (Colonia Confluencia). Presupuesto oficial $ 1.100.000. Valor del pliego $ 20.

Item 2. Ampliación edificio Escuela Nº 136, en Neuquén-Capital (Colonia Confluencia). Presupuesto oficial $ 437.000. Valor del pliego $ 40.

Item 3. Ampliación edificio Depósito Central de Policía en Neuquén-Capital. Presupuesto oficial $ 130.000. Valor del pliego $ 20.

Item 4. Construcción veredas y cercos para solares de propiedad de la Provincia, en Neuquén-Capital. Presupuesto oficial $ 230.000. Valor del pliego $ 20.

Item 5. Construcción Destacamento de Policía con vivienda y caballeriza en Vista Alegre (Departamento Confluencia). Presupuesto oficial $ 364.000. Valor del pliego $ 40.

Item 6. Construcción edificio Centro Informaciones Turismo en San Martín de los Andes (Departamento Lacar). Presupuesto oficial $ 550.000. Valor del pliego $ 60.

Item 7. Construcción Comisaría en San Martín de los Andes (Departamento Lacar). Presupuesto oficial $ 1.970.000. Valor del pliego $ 80.

Item 8. Construcción Subcomisaría en Villa La Angostura (Departamento Los Lagos). Presupuesto oficial $ 1.020.000. Valor del pliego $ 80.

Item 9. Construcción vivienda para médico en Hospital Picun-Leufú (Departamento Picun-Leufú). Presupuesto oficial $ 320.000. Valor del pliego $ 40.

Item 10. Construcción Comisaría y anexo Juzgado de Paz en Aluminé (Departamento Aluminé). Presupuesto oficial $ 1.200.000. Valor del pliego $ 80.

Item 11. Construcción Puesto de Policía con vivienda y caballeriza en Rahue (Departamento Aluminé). Presupuesto oficial $ 395.000. Valor del pliego $ 40.

Item 12. Construcción Destacamento de Policía con caballeriza en Pilo-Lil (Departamento Catan-Lil). Presupuesto oficial $ 290.000. Valor del pliego $ 40.

Item 13. Construcción Puesto de Policía con caballeriza en Paso de los Indios (Departamento Zapala). Presupuesto oficial $ 270.000. Valor del pliego $ 40.

Item 14. Construcción Destacamento de Policía con vivienda y caballeriza en Trahuncurá (Departamento Loncopué). Presupuesto oficial $ 365.000. Valor del pliego $ 40.

Item 15. Construcción Destacamento de Policía con vivienda y caballeriza en Copahue (Departamento Ñorquín). Presupuesto oficial $ 490.000. Valor del pliego $ 40.

Item 16. Construcción Puesto de Policía con caballeriza en Ranquilcó (Departamento Ñorquín). Presupuesto oficial $ 295.000. Valor del pliego $ 40.

Item 17. Construcción Puesto de Policía con vivienda y caballeriza en El Cholar (Departamento Ñorquín). Presupuesto oficial $ 380.000. Valor del pliego $ 40.

Item 18. Construcción Destacamento de Policía con vivienda y caballeriza en Las Ovejas (Departamento Minas). Presupuesto oficial $ 395.000. Valor del pliego $ 40.

Informes, pliegos y apertura de propuestas en la "Dirección de Obras Públicas", Casa de Gobierno, Neuquén-Capital.

e.19|2-Nº L-1.113-v.25|2|58

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Gobierno y Obras Públicas
DIRECCION DE AGUA Y ENERGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58 hasta el día seis (6) de marzo de 1958, a las 10 horas, para la provisión de dos mil ochocientos (2.800) medidores de corriente alternada monofásicos para cinco amperios y trescientos (300) medidores de corriente alternada monofásica para diez amperios. — Pliego, consultas y propuestas: Dirección de Agua y Energía, Escalante 15, Santa Rosa (La Pampa). Presupuesto oficial $ 1.364.000 m|n. Costo del pliego $ 200 m|n.

e.19|2-Nº L-1.114-v.25|2|58

Ministerio de Educación y Justicia

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública a realizarse el 10 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión de 360 toneladas de papel de diario tipificado con rayas de agua. Pliego de condiciones en Contaduría y Habilitación, Rivadavia 1850, Capital, de 8 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-1.115-v.4|3|58

COMISION LEY 11.333, ARTICULO 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 196, para el día 3 de marzo de 1958, a las 15 horas, para la provisión de aparatos varios (microscopio binocular standard, centrífugas, espectrofotómetro - colorímetro, estufas p|esterilización, etc.) y elementos de vidrio (probetas, pipetas, matraces, jeringas, etc.), con destino al Laboratorio de Hematología del Instituto de Fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 250.000 m|n. Pliego $ 5 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333. Art. 6º, Calle Córdoba 2351, Capital Federal. — El Secretario de la Comisión.

e.19|2-Nº L-1.116-v.21|2|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 7.562|58

Llámase a Licitación Pública Nº 76|58 para el día 26 del mes de febrero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Servicio Nacional de Profilaxis y Lucha Contra la Enfermedad de Chagas y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Avda. Parral 652, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: "Gammexane" y Piretro en polvo.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — El Director General de Administración.

e.19|2-Nº L-1.117-v.21|2|58

Expediente Nº 5.226|58

Llámase a Licitación Pública Nº 78|58 para el día 26 del mes de febrero de 1958, a las 16.30 horas, para contratar la enajenación de cueros provenientes de la Colonia Cabred en Open-Door y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Open-Door, F.C.N.G.S.M.

Las necesidades se refieren, a: venta de cueros vacunos y yeguarizos.

Buenos Aires, 19 de febrero de 195[illegible]
El Director General de Administración.

e.19|2-Nº L-1.118-v.2[illegible]

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 71|58 para el día 11 de marzo de 1958, a las 9.15 horas, por la provisión de acoplados

tanques con destino al Establecimiento **Forestal** Pirané.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.141-v.21|2|58

4|III|58. — Nº 72|58, a las 9.15, por transporte de materiales varios.

11|III|58. — Nº 68|58, a las 8.30, por motor eléctrico.

11|III|58. — Nº 69|58, a las 8.45, por madera de nogal.

11|III|58. — Nº 70|58, a las 9, por aceros.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.142-v.4|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 100|58 para el día 10 de abril de 1958, a las 9.30 horas, por la forestación con eucaliptus en proximidades del Establecimiento Altos Hornos Zapla, ubicado en la localidad de Gral. Manuel N. Savio, Provincia de Jujuy, con la finalidad de asegurar el abastecimiento futuro de carbón procedente de dichos árboles, al citado establecimiento.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.143-v.4|3|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 29.440|58

Llámase a licitación pública para la provisión de chassis para camiones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|2-Nº L-1.127-v.4|3|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 14

Expediente Nº 45.649|56

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo, a las 13 horas, para la contratación de los trabajos de perforación e instalación de equipo de bombeo para la Estación Experimental de Pergamino (Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Estación Experimental, al precio de m$n. 50 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.581,79. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.134-v.4|3|58

LICITACION PUBLICA Nº 15

Expediente Nº 77.156|58

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de marzo 1958, a las 14 horas, para la adquisición de aproximadamente 71.000 lts. de formulación de 18 toneladas de DDT, grado técnico en concentrado emulsionable al 25 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.135-v.4|3|58

Ministerio de Comercio e Industria

La Dirección de Servicios Sociales del Ministerio de Comercio e Industria, llama a Licitación Pública Nº 1, para el día 12 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de un equipo de Rayos X, destinada a la misma.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración (División Adquisiciones), sito en Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 3º, oficina Nº 306, Capital.

e.19|2-Nº L-1.128-v.4|3|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para el 4 de marzo de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

L. P. 54|58: a las 12 horas. Papel obra 1ª alisado.

L. P. 55|58: a las 12.30 horas. Aisladores a cadena y pernos de hierro galvanizado.

Retiro de pliegos en talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.19|2-Nº L-1.129-v.21|2|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 123

Llámase a licitación hasta el día 20 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de conductos y accesorios para aire acondicionado, por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria, Salón de Actos, Cine y Biblioteca (Edificio Principal), sito en la ciudad de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 825.140 m|n. Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en el Departamento Córdoba de esa Repartición calle Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba.

Precio de la documentación: $ 40 m|n.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 20 de marzo de 1958, a las 16 horas, y en el Departamento Córdoba hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.19|2-Nº L-1.130-v.11|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 86, hasta el 3 de marzo de 1958, 16 horas, provisión acero A-37.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. — Pliego: 10 m|n.

e.19|2-Nº L-1.131-v.21|2|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.166, hasta 24 febrero 1958, a las 16.30 horas, provisión: máquinas de calcular accionadas a mano.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 5 m|n.

e.19|2-Nº L-1.132-v.21|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.155, hasta 11 marzo 1958, 16.30 horas, provisión: cables y ligaduras de alambre de acero galvanizado flexible.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15 m|n.

e.19|2-Nº L-1.133-v.4|3|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 14-P|58

Nº 14-P|58. — 6|3|58, a las 13. Por la provisión de papel obra.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-1.119-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 124-P|57

(2º llamado)

Nº 124-P|57 (2º llamado). — 10|3|58, a las 12. Por la provisión de placas de porcelana* para cajas terminales.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-1.120-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 31-P|58

Nº 31-P|58. — 7|3|58, a las 13. Por la provisión de placas positivas y negativas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-1.121-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 15-P|58

Nº 15-P|58. — 5|3|58, a las 14. Por la provisión de papel obra 1ra.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-1.122-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 9|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para contratar la: "Reparación de automotores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de febrero de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.19|2-Nº L-1.123-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 10|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Aparatos grabadores y bandas plásticas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de febrero de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.19|2-Nº L-1.124-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 12|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Talonarios fórmula 1700".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de febrero de 1958, a las 17.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.19|2-Nº L-1.125-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 11|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Papel secante".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de febrero de 1958, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.19|2-Nº L-1.126-v.21|2|58

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente M. 58|71

Llama a licitación pública para la provisión de: "cartones para boletos".

Apertura 6|3|58, 11 horas. Pliego $ 10. Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.19|2-Nº L-1.136-v.4|3|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes y viernes de 11.30 a 13.45 horas, Buenos Aires.

Nº 762 — 105-N. 422|4. — Venta de 160 toneladas escoria de bronce. 13|3|58, 10 horas.

Nº 767 — A. M. R. 1|1909|58. — 50.000 toneladas de piedra para balastro. 11|3|58, 11 horas.

e.19|2-Nº L-1.137-v.4|3|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Licitación Pública Nº 1

Apertura: 19 de marzo de 1958, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º C.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 hasta el 19 de marzo de 1958, a las 10 horas, para la provisión de 30.000 toneladas de arena gruesa (procedencia Oriental).

Retiro de pliego de Condiciones: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

e.19|2-Nº L-1.138-v.18|3|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 5|58

Para la provisión de 419.100 **tablas para** pisos de vagones. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura 18 de marzo de 1958, a las 14.30 horas. Precio del pliego $ 15 m|n.

e.19|2-Nº L-1.139-v.4|3|58

Licitación Pública Nº 3|58

Para la provisión de 1.171.974 metros cuadrados de madera "Pino Brasil", calidad 80|20, complementariamente y por cada rubro se considerarán ofertas de madera de 3ra. en cantidades no superiores al 30 % de las que se ofrezcan para la calidad 80|20. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura: 21 de marzo de 1958 a las 14.30 horas. Precio del pliego $ 15 m|n.

e.19|2-Nº L-1.140-v.4|3|58

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 13 de marzo de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la composición, corrección, armado e impresión de un suplemento del Boletín Oficial de la República Argentina, que comprende un total aproximado de 2.000 páginas y un tiraje de 5.700 ejemplares por edición.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L. 1.049-v.3|3|58

Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires

"DR. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de febrero de 1958 a las 9.30 horas, para la provisión de "pedregullo Nº 2 granítico y pedregullo Nº 3 granítico", según pliegos agregados a Carpeta Nº 6.006|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1958.

e.13|2-Nº L-1.038-v.21|2|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de febrero de 1958 a las 10.00 horas, para la provisión de "bolsitas de polietileno", según pliegos agregados a la carpeta Nº 0778|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1958.

e.13|2-Nº L-1.040-v.21|2|58

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 2|58

Provisión: 3 motoniveladoras, 2 tractores oruga, 3 camiones volcadores, 4 casillas rodantes, 4 carritos aguateros, 4 remolques "chatón", 5 camionetas "Pick-up" c|500 ks., 1 camión de 6 a 7 toneladas, 1 furgón automotor.

Apertura: Día 20 de febrero de 1958, a las 17 horas, en el Ministerio de Economía de la Provincia.

Propuestas: Presentarlas en la Capital Federal, Oficina de Enlace, Moreno 970, hasta el día 13|2|58, o en Contaduría Ministerio Economía hasta 1 hora antes de la apertura.

Pliegos e informes: Capital Federal, Oficina Enlace, Moreno 970, de horas 9 a horas 12 ; 30, o en Contaduría Ministerio Economía, Roca 690, Río Gallegos.

e.10|2-Nº L-956-v.20|2|58

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 3|58

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de marzo de 1958, a las 11 horas, para la provisión de útiles de escritorio e impresos durante el año 1958.

El acto de apertura tendrá lugar en el despacho del señor Jefe del Departamento Administratixo de esta Dirección General, (Cangallo 666, 3er. piso), en la fecha y hora indicada.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General, Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, todos los días hábiles de 7 a 18 horas. — Luis A. Pinto, director general.

e.6|2-Nº L-886-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 10
(Expediente Nº 37.150|57)

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de treinta mil (30.000) bolsas con 50 kilos de cemento portland, cada una, a retirar de fábricas de origen o puesto en la fábrica de bloques de propiedad de este Consejo.

Asimismo, llámase a licitación para contratar el transporte y descarga de dicho producto, desde la Provincia de Mendoza hasta la fábrica de bloques.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 12 de marzo próximo, a las 11 horas en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, ubicada en el Edificio Gubernamental Bloque "9 de Julio", primer piso, Avenida José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan, donde pueden solicitarse informes y adquirirse el pliego de condiciones, por correspondencia o personalmente, sin cargo.

San Juan, 29 de enero de 1958. — Sebastián de la Torre, Director General Administrativo, Accidental.

e.4|2-Nº L-816-v.19|2|58

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 32

Llámase a Licitación Pública número 32, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo al Mérito", en sus diversos grados y tubos de cartón para diplomas. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 3 de marzo de 1958, a las 15 horas, en la Dirección de Administración, calle Basavilbaso Nº 1253, Capital Federal, en presencia del Director de la expresada Dirección, del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Esmeralda 1241, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1958. — El Director de Administración.

e.6|2-Nº L-887-v.21|2|58

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1958 a las 10 horas, para la provisión de drogas, productos químicos y farmacéuticos.

Pliego de condiciones en División Compras de la citada Facultad, calle Charcas 2142 de 8 a 12 horas. Buenos Aires, 11 de febrero de 1958.

e.13|2-Nº L-1.037-v.19|2|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. I. 88/958

Llámase a Licitación Pública Nº 15, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de aceite comestible, arroz, porotos, harina de maíz, etc., con el objeto de atender las necesidades del Instituto de Detención de la Capital Federal, en forma parcial, desde el 1º de abril al 31 de octubre del corriente año.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos pliegos de bases y condiciones, formularios, etc., dirigirse a la mencionada división todos los días laborables de lunes a viernes de 11.30 a 17.45 horas. — El Director de Administración.

e.14|2-Nº L. 1.050-v.20|2|58

Expte. T. 350/57

Llámase a Licitación Pública número 12, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de marzo del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la construcción de un edificio destinado a "lavadero" en el Instituto de Detención de la Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.13|2-Nº L-1.028-v.21|2|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública, para el día 3 de marzo, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Material pedagógico. — Licitación Pública Nº 41.

Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 222 — División Suministros. — El Decano.

e.11|2-Nº L-990-v.24|2|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública, para el día 28 de febrero de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Córdoba.

Ampliación, sita en Av. Vélez Sársfield 264, Córdoba, consistente en Estructura.

Presupuesto oficial m$n. 1.306.734,92.

Precio del pliego m$n. 300,00.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907 y en Córdoba, Av. Vélez Sarsfield 311, 1er. piso, Departamento 4º, T. E. 97807.

Apertura de las propuestas: en el Departamento Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Córdoba. — Arq. Alejandro Ferreyra Astrada, Interventor, Departamento Córdoba, de Constr. Universit.

e.5|2-Nº L-864-v.27|2|58

Llámase a licitación pública, para el día 7 de abril próximo a las diez horas, para adjudicar la obra "Provisión de materiales, maquinarias, aparatos y artefactos, mano de obra y dirección técnica para el montaje y puesta en funcionamiento del Ferrocarril Funicular de la Ciudad Universitaria de Tucumán" sita en Horco Molle (Departamento Tafí)" Tucumán.

Presupuesto oficial pesos moneda nacional 9.000.000.— Precio del pliego m$n. 250.—

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, Teléfono 32-9132 y en Tucumán, Ayacucho 471, Teléfono 11606.

Apertura de las propuestas en el Departamento Tucumán. — Arq. Jorge A. C. y R. de Lassaletta, Delegado Interventor".

e.29|1-Nº L-594-v.19|2|58

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 349, para el día 25 de febrero de 1958, a las 15 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación de edificios ocupados por diversas dependencias de este Ministerio, por el período comprendido entre el 15 de mayo al 31 de octubre de 1958.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

e.14|2-Nº L. 1.061-v.20|2|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expte. Nº 7.178/58

Llámase a Licitación Pública Nº 75|58 para el día 25 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Delegación Sanitaria Federal para el Hospital Rural en Ibarreta, Formosa, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Saavedra 378, Formosa, F. C. N. G. B.

Las necesidades se refieren a: medicamentos y drogas. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1958. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L. 1.051-v.20|2|58

Expte. Nº 734/58

Llámase a Licitación Pública Nº 81|58 para el día 25 del mes de febrero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sardá" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en le Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: antibióticos, drogas de uso farmacéutico, material de curación, estupefacientes, inyectables, drogas de laboratorio, material radiográfico, alcohol. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1958. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L. 1.052-v.20|2|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 510/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de muebles", con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 5 de marzo de 1958 a las 9 horas. en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|2-Nº L-1.041-v.21|2|58

Licitación Pública Nº 562/57 (DCI) (2º llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "ejecución de línea aérea de alta tensión y cuatro subestaciones de transformación" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 11 de marzo de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|2-Nº L-1.042-v.7|3|58

Licitación Pública Nº 508/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de 2 electrobombas de motor sumergido", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de marzo de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|2-Nº L-1.043-v.28|2|58

Licitación Pública Nº 604/57 (DCI) (2º llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "reparación y pintado de la torre-tanque de 200 m³. para agua industrial" con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1º de marzo de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 57.000.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|2-Nº L-1.044-v.21|2|58

Licitaciones Públicas

4|3|58. — Nº 65|58, a las 8.30, por repuestos para autoclaves.

4|3|58. — Nº 67|58, a las 9, por plomo puro.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.12|2-Nº L-1.022-v.27|2|58

INSPECCION REGIONAL CAPITAL FEDERAL

Av. Bullrich 345 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 21

Para el día 28 de febrero de 1958. Nº 21 — Hora 10 — Ejecución y puesta en funcionamiento del sistema irradiante de la planta transmisora de la División Comunicaciones en el edificio del Ministerio de Guerra y de la planta receptora en el Comando de la 1ª División de Ejército. Presupuesto oficial seiscientos cincuenta mil pesos (pesos 650.000,00 m|n.).

Depósito de garantía de licitación 1 por ciento del monto del presupuesto oficial.

Precio del legajo $ 100,00 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional en la Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Avenida Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del Acto.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1958. — Francisco Oliver, Capitán, Jefe Ca. Insp. Reg. Capital Federal.

e.11|2-Nº L-1.005-v.19|2|58

ALTOS HORNOS DE ZAPLA

Licitación Privada Nº 122|58

El establecimiento Altos Hornos Zapla, llama a licitación privada, para el 20 de febrero de 1958, a las 11 horas, para adquirir vigas y tablas de quebracho colorado.

Los pliegos de condiciones respectivos, deben solicitarlos al mencionado Establecimiento Estación Gral. M. N. Savio, (Pcia. de Jujuy).

e.11|2-Nº L-1.006-v.19|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 64|58 para el día 27 de febrero de 1958 a las 9,30 horas por la provisión de Alimentadores para ametralladora con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.4|2-Nº L-832-v.19|2|58

Licitación Pública Nº 27 para el día 11 de marzo de 1958.
CIUDAD DE AZUL (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 27 - Hora 10,30: Provisión e instalación de calderas para calefacción en los pabellones enfermería y mayoría y de calentadores de agua en los Pabellones alojamiento de tropa A, B, C y D, incluso adaptación de locales y trabajos complementarios en el Cuartel del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzada. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 570.069,33 m/n. Precio del Legajo Nº 5932, pesos 126,— m/n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires) hasta el 4 de marzo de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|2-Nº L-983-v.4|3|58

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO DE INSTITUTOS
Escuela de Suboficiales

Llámase a Licitación Pública número 258, para la adquisición de leña seca mezcla de algarrobo y quebracho, que se realizará en el asiento del mismo el día 25 de febrero a las 10 (diez) horas. Pliegos de condiciones e informes, en la División Contaduría de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica (Guarnición Aérea, Córdoba).

e.13|2-Nº L-1.026-v.19|2|58

AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 253|58

Llámase a presentación de propuestas para el otorgamiento del transporte de pasajeros pre y post aéreo de la empresa. — Apertura, el día 26 de febrero de 1958, a las 11 horas, en Compras, Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 108.

Los pliegos de bases y condiciones, podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Oficina 107, dentro del horario de 9.30 a 12 horas.

e.12|2-Nº L-1.024-v.25|2|58

Venta de Automotores Usados

Licitación Pública Nº 250/58: Unidades de distintas marcas, Jeep, Rural, Omnibus, Camión, Micro, Pick-up, en las escalas de la Empresa del interior del país.

Lugar de exhibición: En cada escala, en las direcciones que se establecen en los pliegos respectivos.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: en Compras, calle Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 107, dentro del horario de 9,30 a 12 horas.

Apertura: Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 108, el día 7 de marzo de 1958, a las 11 horas.

e.10|2-Nº L-984-v.25|2|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 291.178/57

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la contratación del servicio mensual durante los meses de marzo a octubre del año 1958 del lavado, planchado y cosido si fuera necesario de hasta: 3.500 toallas de rollo, 1.000 toallas turcas, 1.000 repasadores, 40 metros cuadrados de cortina de voile y 25 metros cuadrados de cortina de género.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 1958 a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.13|2-Nº L-1.030-v.21|2|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 25.050/57

Llámase a licitación pública para la venta de ambos de fagina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1958 a las 15,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|2-Nº L-1.034-v.19|2|58

Expte. Nº 20.279/56

Llámase a licitación pública para la provisión de tractores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1958 a las 15,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|2-Nº L-1.035-v.19|2|58

Expte. Nº 29.255/58

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1958 a las 12,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|2-Nº L-1.036-v.19|2|58

Expte. Nº 28.780/57

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos p/máquinas de costura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|2-Nº L-1.039-v.19|2|58

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.
Expediente Nº 27.193|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de cintas para máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1958 a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|2-Nº L-909-v.24|2|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 385 máquinas de escribir.

Apertura: 26 del mes próximo a las 15 en la Gerencia de Administración.

Retirar pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.10|2-Nº L-964-v.25|2|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 746, para el día 20 de marzo de 1958, a las 17 horas, para la construcción de los pavimentos y red de desagües pluviales en el Barrio "General Paz", ubicado en el predio comprendido por la Avenida General Paz y Autopista Acceso Aeropuerto Nacional "Teniente General Ricchieri", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 20.439.941,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de m$n. 300,00 por las cláusulas particulares y juego de planos y de pesos moneda nacional 100,00 por las bases generales de licitación.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.11|2-Nº L-994-v.26|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 747, el día 11 de marzo de 1958, a las 17 horas, para la provisión de madera para encofrado con destino a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 275.000.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego, previo pago de la suma de m$n. 100,— en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.11|2-Nº L-995-v.21|2|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 582|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|58, para el día 21 de febrero de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble dentro del radio de a Capital Federal, de 1.200 metros cuadrados, cubiertos, como mínimo en uno o más ambientes, pudiendo ofrecerse asimism subsuelos con entrada independiente y montacarga, debiendo tener vivienda mínima para sereno.

El bien a alquilarse será destinado a archivo de documentación y depósito de Suministros.

En caso de no recibirse propuestas aceptables con la superficie indicada, podrán considerarse otras con menores dimensiones.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.11|2-Nº L-1.002-v.19|2|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECONOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 100.023|58

Llámase a licitación pública, para el día 5 de marzo de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de una planta generadora de energía eléctrica de 40 a 60 Kw., compuesta de dos grupos electrógenos con motor Diesel de 20 a 30 Kw. cada uno, sincronizados para corriente alternada trifásica, de 220|380 volts, 50 ciclos.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.11|2-Nº L-1.003-v.26|2|58

Licitación Pública Nº 113|57
2º llamado
Expediente nº 10.007|58

Llámase a licitación pública, para el día 5 del mes marzo de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para motores Wisconsin mod. AEN., Hamilton A. H. Bernard tipo W2, Bernard tipo WO.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.7|2-Nº L-916-v.24|2|58

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3714: Venta recortes de chapa de acero.

Apertura: 28|2, 10 horas.

Pliego Nº 3715: Instalaciones contra incendio en Planta propano-butano de la Ciudad de Tucumán.

Apertura: 27|2, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.11|2-Nº L-999-v.26|2|58

Licitación Pública

Pliego Nº 3.713: Forrado de cañerías 100.000 m. de 1" y 150.000 m. de 1¼").

Apert. 25|2, 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.6|2-Nº L-892-v.21|2|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 26|2|58, Nº 4, Repuestos para grúa, 16 horas Nº 7, Reparación puente grúa, 16.15 horas.

Nº 8, Comestibles, 16.30 horas.

Nº 10, Máquinas de calcular y sumar, 16.45 horas.

Día 28/2/58, Nº 1, Repuestos para Jeep, 16 horas.

Nº 6, Cables de acero y cáñamo, 16.30 horas.

Nº 9, Cintas de tela goma, 16.45 hs.

Día 4/3/58, Nº 11, Motores diesel, 16 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190, de 14 a 17 horas.

e.10|2-Nº L-971-v.25|2|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 52|58

Llámase a Licitación Pública número 52|58, para el 14 de marzo de 1958, a las 12 horas, para el desmontaje y venta de turbogenerador a vapor, condensadores a tubos de agua, tableros de control, cañerías, etc. (Material en desuso de la Central "Rosario" (Ex-Municipal) sito en la Ciudad de Santa Fe.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal y en la Divisional Rosario, Boulevard Oroño 1260, Rosario, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.11|2-Nº L-998-v.26|2|58

Licitación Pública Nº 53/58

Llámase a Licitación Pública número 53/58, para el 14 de marzo de 1958, a las 12.30 horas, que trata la adquisición de aisladores de porcelana.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.10|2-Nº L-967-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 44/58

Llámase a Licitación Pública, número 44/58, para el 10 de julio de 1958, a las 12 horas, para el suministro y montaje de las instalacciones electromecánicas Central Termoeléctrica "Calchines", Provincia de Santa Fe, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000,— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.10|2-Nº L-968-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 45|58

Llámase a Licitación Pública número 45|58, para el 8 de mayo de 1958 a las 12 horas, por la cual se tramita la provisión y dirección del montaje de compuertas de emergencia, válvulas de regulación, tuberías de acero, cañerías de ventilación y de drenaje, puente grúa y anexos para el embalse "Las Pirquitas", Catamarca.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 300,— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.7|2-Nº L-910-v.24|2|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

4|3|58, Aditivos para aceites lubricantes (CCCB 292), a las 12 horas: 12|3|58, Carrozado de chassis (8081), a las 10.30 horas; 12|3|58, Equipos suavizadores de agua (8170), a las 11 horas; 15|3|58, Ropa impermeable (8085), a las 9 horas; 15|3|58, Material para usina eléctrica (8149), a las 10.30 horas.

e.14|2-Nº L. 1.056-v.3|3|53

LICITACIONES PUBLICAS

26|2|58, Enfriador (8100), a las 11 horas; 28|2|58, Cabinas y carrocerías (8082), a las 8 horas; 28|2|58, Aceite de nabo (8083), a las 13 horas; 5|3|58, Conductores eléctricos (8080), a las 8 horas; 5|3|58, Movimiento de materiales en Campamento Río Grande, Tierra del Fuego (8034), a las 10 horas; 10|3|58, Tapones de acero (8078), a las 8.30 horas; 13|3|58, Montaje de dos tanques en Yacimiento El Sauce, Neuquén (8163), a las 8 horas; 14|3|58, Cañería, válvulas y accesorios (7988), a las 11 horas.

e.14|2-Nº L. 1.057-v.24|2|58

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

DESTILERIA LA PLATA

24/2/58 a las 11,30 horas. Pliego Nº DLP. 1.726: Construcción de dos camisas de hierro para compresores de agua.

24/2/58 a las 11,30 horas. Pliego Nº DLP. 1.753: Calcinado de 115 toneladas de carbonato de calcio y de magnesio "Dolomita", cruda.
Pliegos y datos en la Oficina de Suministros de la Destilería La Plata, Puerto La Plata, Dock Central.
YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA
25/2/58 a las 10,30 horas. Pliego número M. 174: Alfalfa seca.
4/3/58 a las 10,30 horas. Pliego número M. 169: Repuestos para Caterpillar D-337.
5/3/58 a las 10,30 horas. Pliego número M. 175: Pintura al aceite en pasta.
Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.
YACIMIENTO MENDOZA
26/2/58 a las 10 horas. Pliego número 502: Montaje y desmontaje de 40 torres de perforación en este Yacimiento.
Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL
28/2/58 a las 11 horas. Pliego número 441: Mano de obra para la reparación de terraplenes tanques de almacenaje en los distintos campamentos de este Yacimiento.
28/2/58 a las 11,30 horas. Pliego número 439: Mano de obra y provisión de materiales para el pintado de casas de placas prefabricadas de hormigón armado en este Yacimiento.
5/3/58 a las 11,30 horas. Pliego número 417: Mano de obra y provisión de algunos materiales para la ampliación de las casas números 751 y 752 en Campamento Central de este Yacimiento.
Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).
e.13|2-Nº L-1.045-v.21|2|58

Licitaciones públicas locales en el interior.
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL
20|2|58 — a las 10 horas — Pliego nº 458: Repuestos para motores MAN.
20|2|58 — a las 10.15 horas — Pliego nº 467: Discos de goma sintética.
20|2|58 — a las 10.30 horas — Pliego nº 469: Chapas y perfiles de acero.
20|2|58 — a las 10.45 horas — Pliego nº 470: Empaquetaduras en plancha.
20|2|58 — a las 11 horas — Pliego nº 471: Anillos de goma.
26|2|58 — a las 11.30 horas — Pliego nº 432: Contratación mano de obra y provisión de materiales para la ampliación de la oficina Compras y Contratos de este Yacimiento.
Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).
YACIMIENTO MENDOZA
26|2|58 — a las 9 horas — Pliego nº 496: Tejido de alambre de hierro galvanizado.
Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.
e.11|2-Nº L-1000-v.19|2|58

LICITACIONES PUBLICAS
27/2/58 — Acido sulfúrico (8084), a las 12.30 horas.
27/2/58 — Latas para 1 litro de YPF (8143), a las 9 horas.
1º/3/58 — Cañería de conducción (8086), a las 10.30 horas.
1º/3/58 — Postes de hormigón armado y grapas de hierro (8145), a las 11.30 horas.
6/3/58 — Movimiento y clasificación de materiales y trabajos varios en Yacimiento Comodoro Rivadavia (8035), a las 10 horas.
7/3/58 — Movimiento de tierra y hormigón en Cañadón Seco, Yacimiento Comodoro Rivadavia (8036), a las 10 hs.
e.10|2-Nº L-970-v.25|2|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.171, hasta el 20 febrero 1958, a las 16,30 horas, provisión: 45.000 kg. carburo de calcio y 1.000 kg. de gas acetileno.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 10,— m/n.
e.13|2-Nº L-1.029-v.19|2|58

Llámase a Licitación Pública número 3.159, hasta 4 marzo 1958, 16.30 horas, provisión: Cubiertas y cámaras para automotores y grúas Cranemovil número 1.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 15,00 moneda nacional.
e.10|2-Nº L-974-v.25|2|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cámaras y cubiertas. Expediente: 32.371|1957. 18|3|1958, a las 15 horas, Charcas 1840.
e.14|2-Nº L. 1.060-v.3|3|58

Expediente: 37.887|1957

Construcción de carrocerías sobre chasis para camión. 27.2.1958 a las 15,15. Charcas 1840.
e.6|2-Nº L-895-v.21|2|58

Construcción 2da. **Cloaca Máxima y Colectores Mar del Plata (Buenos Aires). — Expediente: 25.901|1957. — 17|3|1958, a las 15.15.**
Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Mar del Plata.
Depósito de garantía: $ 267.905,92 moneda nacional.
e.31|1-Nº L-775-v.24|2|58

LICITACION PUBLICA

Ejecución en la localidad de Lanús (Buenos Aires), de los pozos semisurgentes Nos.: 47, 48, 49 y 50 y sus correspondientes pozos de reconocimiento. — Expediente: 13590|1957, 27/3/1958, a las 15,00.
Pliegos: Charcas 1840, Capital y distrito Lanús.
Depósito de garantía: $ 11.519,00 moneda nacional.
e.10|2-Nº L-975-v.4|3|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Licitación Pública Nº 120. — Llámase a licitación hasta el día 7 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la reparación de tres calderas de alta presión por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", sito en Oliva, Provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 360.000 m|n.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, como así también en el Departamento Córdoba de esa Repartición, calle Avda. 9 de Julio 761, Córdoba.
Precio de la documentación: $ 20 m|n.
Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, hasta el día 7 de marzo de 1958, a las 16 horas y en el Departamento Córdoba hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.
e.12|2-Nº L-1.014-v.27|2|58

Licitación Pública Nº 121. — Llámase a licitación hasta el día 10 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la instalación de dos grupos electrógenos por "ajuste alzado", en el edificio Hospital Rural, 30 camas, sito en Cachí, Provincia de Salta.
Presupuesto oficial: $ 218.322 m|n.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, como así también en el Distrito Salta de esa Repartición, calle Dean Funes Nº 140, 3º piso, Salta.
Precio de la documentación: $ 50 m|n.
Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, hasta el día 10 de marzo de 1958, a las 16 horas y en el Distrito Salta hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.
e.12|2-Nº L-1.015-v.27|2|58

Licitación Pública Nº 3.478, para la adquisición de instrumental científico de existencia en plaza, fabricación local, o a importar, $ 250.000. Presentación propuestas: 28 de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|2-Nº L-1.017-v.27|2|58

Licitación Pública nº 117. Llámase a licitación hasta el día 11 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión y ajuste en obra de muebles metálicos, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de Jujuy, sito en la calle Patricias Argentinas esq. Güemes, San Salvador de Jujuy.
Presupuesto oficial: $ 602.800,00 moneda nacional.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la División Jujuy de esa Repartición, calle Belgrano número 592, San Salvador de Jujuy.
Precio de la documentación: $ 120,00 moneda nacional.
Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 11 de marzo de 1958, a las 16 horas. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional.
e.10|2-Nº L-972-v.4|3|58

Licitación Pública nº 116. — Llámase a licitación hasta el día 5 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión, armado y ajuste en obra de la carpintería metálica y herrajes, por "ajuste alzado", en el edificio de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, sito en la calle Monteagudo número 129, San Miguel de Tucumán.
Presupuesto oficial: $ 375.100,00 moneda nacional.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la División Tucumán, calle Congreso nº 53, San Miguel de Tucumán.
Precio de la documentación: $ 50,00 moneda nacional.
Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 5 de marzo de 1958, a las 16 horas y en la División Tucumán, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.
e.7|2-Nº L-912-v.24|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 84 hasta el 28 de febrero de 1958, 16,00 horas, provisión de pino Brasil.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.
Pliego: $ 15,00 m|n.
e.5|2-Nº L-872-v.20|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.169, hasta 28 febrero 1958, 16.30 horas, provisión: Acero A-37 en barras sección circular.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 15,00 m|n.
e.6|2-Nº L-894-v.21|2|58

Llámase a Licitación Pública número 3157, hasta 25 de febrero 1958, 16.30 horas, provisión de: 720.000 Kgs. de acero A37, y galvanizado en chapas lisas y rayadas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 15,00 moneda nacional.
e.4|2-Nº L-828-v.19|2|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 160|58, hasta el día 19 de marzo de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en la ampliación del almacenamiento del Elevador Terminal de Puerto Quequén —Unidad I, de la Provincia de Buenos Aires—.
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Bahía Blanca.
Pliego $ 350,00 moneda nacional.
Presupuesto oficial $ 8.620.000,00 moneda nacional.
e.31|1-Nº L-776-v.24|2|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo, Las Flores (Km. 18,5-Km. 187), $ 3.251.400. (Subsellado asfáltico de losas).
Presentación propuestas: 12 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|2-Nº L. 1.058-v.10|3|58

Licitación pública para la provisión de 12.000 Tn. de agregado pétreo, tramos Las Flores-Azul; Mar del Plata-Santa Isabel; Santa Isabel-Tandil; Tandil-Base Aérea y Azul-Hinojo, $ 1.024.000.
Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
14|2-Nº L. 1.059-v.10|3|58

Licitación pública de las obras de Ruta 144, tramo Empalme Ruta 143 — Cuesta de Los Terneros, sección Kilómetro 910 — Kilómetro 920, pesos 813.929,05.
Presentación propuestas: 3 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|2-Nº L-913-v.3|3|58

Licitación Pública Nº 119 (2º llamado)

Llámase a licitación hasta el día 3 de marzo de 1958 a las 16 hs., para el reparo de un motor "Otto Deutz", por ajuste alzado, en el edificio de la Colonia R. Gutiérrez, sito en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 200.000,00 m|n.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal.
Precio de la documentación: $ 20,00 m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.
e.6|2-Nº L-897-v.21|2|58

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Catriló — La Gloria, Secciones Km. 0,0 — Km. 1,330 y Km. 1,330 — Km. 33.943 —, pesos 15.540.772,55.
Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|2-Nº L-800-v.25|2|58

Licitación pública, de las obras de mejoramiento de las pistas Nº 1 y 2 de aterrizaje en la Estación Aeronaval de Puerto Madryn, $ 4.120.122,65.
Presentación propuestas: 26 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|2-Nº L-801-v.25|2|58

Licitación pública, de las obras de Ruta 188, tramo Pergamino — Roberto Cano, Km. 74 — Km. 96 —, pesos 2.958.746.
Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|2-Nº L-803-v.25|2|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 54-P/58

Nº 54-P|58. — 5|3|58, a las 12. Por la provisión de teléfonos automáticos de pared y mesa y amplificadores telefónicos para abonados.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.14|2-Nº L. 1.053-v.20|2|58

Licitación Pública Nº 39-P/58

Nº 39-P|58. — 4|3|58, a las 13. Por la provisión de mordazas para alambre de bajada.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.14|2-Nº L. 1.054-v.20|2|58

Licitación Pública Nº 46-P/58

Nº 46-P|58. — 5|3|58, a las 12. Por la provisión de llaves de extensión.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.14|2-Nº L. 1.055-v.24|2|58

Licitación Pública Nº 48-P/58

Nº 48-P/58; 4/3/58 a las 13: Por la provisión de cinta aisladora

Pliego de condiciones, informes, entrega, apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11,30 a 18.

e.13|2-Nº L-1.025-v.19|2|58

Licitación Pública Nº 49-P/58

Nº 49-P/58; 4/3/58 a las 12: Por la provisión de anillos dobles esquineros y para alambre tapado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11,30 a 18 horas.

e.13|2-Nº L-1.027-v.19|2|58

Licitación Pública Nº 13/58

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Grabadores portátiles".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de marzo de 1958 a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.13|2-Nº L-1.031-v.28|2|58

Licitación Pública Nº 14/58

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Hilos en bobinas, madejas y ovillos".

Las propuestas **serán** recibidas y **abiertas públicamente el 10 de marzo** de 1958 a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.13|2-Nº L-1.032-v.28|2|58

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

EDICION DE 12 PAGINAS

8 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO

4 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Licitación Pública Nº 15/58

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Calzado" (p/personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de marzo de 1958 a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.13|2-Nº L-1.033-v.28|2|58

Licitación Pública Nº 34-P|58

Nº 34-P|58 — 3|3|58 a las 13. Por la provisión de postes de madera, para líneas telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega, apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18.

e.12|2-Nº L-1.011-v.20|2|58

Licitación Pública Nº 24-P|58

Postergación de la Licitación Pública Nº 24-P|58: Se comunica que esta licitación, por la provisión de grupos convertidores telefónicos y grupos Diesel electrógenos, cuya apertura fuera programada para el día 25|2|58 a las 12, ha sido diferida para el día 25|3|58 a las 12.

Pliego de condiciones, informes, entrega, apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.12|2-Nº L-1.012-v.20|2|58

Licitación Pública Nº 65-P|58

Nº 65-P|58 — 18|3|58, a las 12. Por la construcción de un edificio de dos cuerpos: uno compuesto de dos subsuelos, planta baja y tres pisos altos, con entrada por la calle 20 de Septiembre, y el otro de subsuelo, planta baja y un piso alto, con entrada por la calle Alberti, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta total de 6432,53m2, cuyo monto estimado es de pesos moneda nacional 18.992.000.—

Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, o en su defecto en nuestra comercial de Mar del Plata, Avenida Colón 2556, Mar del Plata, previo pago de m$n. 235 en la Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas, Capital Federal, o en la citada comercial.

Entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones.

e.11|2-Nº L-993-v.19|2|58

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 485 para: Provisión de máquinas varias (para tornear bielas, alesadora, mandrinadora, etc.). Apertura, 10.20 horas del 10|3|58, Nº 491, para: Provisión de acero dulce en barra, tee y canaleta. Apertura, 10 horas, del 12|3|58. Nº 492, para: Provisión de bulones varios. Apertura, 10 horas, del 13|3|58. Nº 493, para: Provisión de cables de cobre varios. Apertura, 10 horas, del 14|3|58.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.12|2-Nº L-1.020-v.27|2|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 1298 — Aceros varios, pliego pesos moneda nacional 20.00.

Apertura: 10/3/58, 9 horas.

G. 1299 — Puente grúa rodante, pliego m$n. 25.00.

Apertura: 10/3/58, 10 horas.

G. 1300 — Pinceles, pliego pesos moneda nacional 10.00.

Apertura: 12/3/58, 9 horas.

E. 5627 — Pernos de pistón, pliego m$n. 25,— Apert.: 12/3/58, 10 horas.

G. 1301 — Mangas de goma, pliego m$n. 20,—. Apert.: 13/3/58, 9 horas.

G. 1302 — Cobre, latón y bronce en chapas, barras y flejes, pliego m$n. 20,—. Apert.: 13/3/58, 10 horas.

G. 1303 — Elásticos de goma, pliego m$n. 50,—. Apert.: 14/3/58, 9 horas.

G. 1304 — Postes de madera dura, pliego m$n. 25,—. Apert.: 14/3/58, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.10|2-Nº L-981-v.25|2|58

G. 1313 — Pedregullo de granito. Pliego m$n. 30.

Apertura 28|2|58 — 9 horas.

G. 1314 — Vestuario zona Fría. Pliego m$n. 10.

Apertura: 28|2|58 — 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.7|2-Nº L-919-v.24|2|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril 1958, a las 14 horas, para el suministro y ejecución de una estación de transformación de elevación de tensión; de un electroducto de servicio y subestaciones transformadoras para la transformación y la transmisión de energía eléctrica desde la Electrocentral de Clodomira a la Planta de Bombeo de Simbolar de este Ferrocarril en la Provincia de Santiago del Estero. (Expte. 25.586|58|1).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de esta Administración (Avda. Maipú 4, Capital Federal), donde podrán consultarse y retirarse los Pliegos de Condiciones. (Valor del pliego: $ 300). — La Administración.

e.12|2-Nº L-1.018-v.27|2|58

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril 1958, a las 14 horas, para el suministro y ejecución del electroducto, de la medición, de la maniobra y de las subestaciones transformadoras para transporte y distribución de energía desde la electrocentral de talleres nuevos hasta los talleres viejos en la ciudad de Cruz del Eje, en la Provincia de Córdoba. (Expte. 25.589|58). La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de esta Administración (Av. Maipú 4, Capital Federal), donde podrán consultarse y retirarse los Pliegos de Condiciones. (Valor del pliego: $ 100 m|n). — La Administración.

e.12|2-Nº L-1.019-v.27|2|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 3/58

Licitaciones Públicas: 25 febrero 1958, 10,30 horas: Correa tipo "Aragoma". O.C. 29/57 Ax. 11; 26 febrero 1958, 10,30 horas: Sarga azul y gris. O.C. 58/58 Ax. 3; 28 febrero 1958, 11 horas: Acero p/hormigón armado. O.C. 3/57 Ax. 23; 28 febrero 1958, 12 horas: Lonas y lonetas de algodón. O.C. 16/57 Ax. 18; 3 marzo 1958, 9 horas: O.C. Aceite de lino. O.C. 5/57 Ax. 15; 3 marzo 1958, 10 horas: Acero en perfiles. O.C. 3/57 Ax. 30; 3 marzo 1958, 11 horas: Lámparas eléctricas. O.C. 8/57 Ax. 48; 4 marzo 1958, 9 horas: Aceros especiales. O.C. 17/57 Ax. 12; 4 marzo 1958, 10 horas: Acero en barras y trafilado. O.C. 3/57 Ax. 21; 4 marzo 1958, 11 horas: Máquinas, herramientas. O.C. 51/57 Ax. 27; 5 marzo 1958, 10 horas: Baterías para coches ferroviarios. O.C. 52/57 Ax. 50. Consulta y retiro de pliegos. Avda. Maipú 4, Capital. Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.6|2-Nº L-901-v.21|2|58

Llámase a Licitación Pública número 487, hasta las 10 horas del 5/3/58, para: La ampliación edificio Censo número 3.164, para trenes diesel y locomotoras diesel eléctricos, obras complementarias, en la ciudad de Mendoza.

Bs. As., Capital: Consultas y pliegos de condiciones en Oficina Nº 233, 2º piso, Santa Fe 4636, de 11 a 13 horas de lunes a viernes.

Mendoza: Oficina señor Jefe Distrito V. y Obras de 11 a 13 horas de lunes a viernes.

Valor: Pliego de condiciones (pliego y normas), m$n. 200,—. Presupuesto oficial: m$n. 3.200.000.

Presentación de propuestas: de lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.6|2-Nº L-903-v.21|2|58

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas, Buenos Aires.

Nº 756 — A. M. R. 1|1743|57 — 70.000 toneladas de piedra para balasto, 25|2|58. — 10 horas.

Nº 757 — A. M. R. 1|1407|57 — 720 ganchos centrales con tuercas, para vagones. — 25|2|58. — 11 horas.

Número 758 — A. M. R. 1|1889|57 — 250.000 kilos de acero dulce chapa y redondo. — 26|2|58. — 10 horas.

Nº 759 — A. M. R. 1|978|57 — 1.500 sillas inferiores de bogies para vagones tanques. — 26|2|58. — 11 horas.

Nº 760 — A. M. G. 2|1657|57 — lavado, planchado y zurcido de ropa por tres años en Buenos Aires. — 27|2|58. — 10 horas.

e.4|2-Nº L-829-v.19|2|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 21|2|58: Pub. 392 — 9,30 hs.: Espacio terreno para instalación quiosco en Crespo (E.R.). Pliego $ 30.— Venta: 15|5 - 10.30 hs. Venta tinglado para coches 10 x 48 mts., cubierta chapa hierro galvanizado. — Pub. 391 — 11,30 hs.: Soldadura rieles 75 Lbs. p|renovación vía L|Posadas. Pliego $ 50.—

Apertura 27|2|58: Pub. 396 — 11.30 hs.: Provisión 50.000 Tdas. piedra p|balasto. — Pliego $ 30.—

Retirar pliegos Depto. Suministros Secc. Licitaciones) - Estac. Fco. Lacroze Cap. Federal, días hábiles de 8 a 11,30 hs.

e.5|2-Nº L-878-v.19|2|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 1|58, para la provisión de materiales, equipos y elementos para telecomunicaciones. Fecha de apertura: 2 de abril de 1958 a las 14,30 horas. Precio del ejemplar pesos 200.— m|n.

Licitación Pública Nº 2|58 (Anexo I), para la provisión de materiales de señalamiento. Fecha de apertura: 7 de abril de 1958 a las 14,30 horas. Precio del ejemplar $ 500.— m|n.

Licitación Pública Nº 2|58 (Anexo II), para la provisión e instalación de equipos de control de tráfico centralizado (C.T.C.), y sistemas de señalamientos eléctrico automático. Fecha de apertura: 30 de mayo de 1958 a las 14.30 horas. Precio del ejemplar $ 500.— m|n. Los materiales de estas licitaciones serán de procedencia de los Estados Unidos de Norteamérica o de fabricación nacional. Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados o adquiridos en la Oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas.

e.5|2-Nº L-877-v.20|2|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública, para la provisión de: Accesorios para **vagones.**

Lic. M. 58/57 — Ap. 11/3/58; **9 horas.** — Pliego $ 130.— m/n.

Informes: Oficina muestras y **ventas de pliegos, Bartolomé Mitre 2977,** piso 1º, Capital, lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|2-Nº L-978-v.14|2|58

Llama a licitación pública, para la provisión de:

Zapatas y grillas de hierro fundido para locs., coches y vagones.

Lic. M. 58/55 — Ap. 12|3|58; 9 horas — Pliego $ 55.— moneda nacional.

Informes: Oficina muestras y ventas de pliegos, Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|2-Nº L-980-v.25|2|58

Llámase a Licitación Pública 0.58/7, día 28 de febrero de 1958, a las 9 horas.

Línea principal: renovación vía general Nº 1 de Km. 10,110 a Km. 18,072; Vía general Nº 2 de Km. 10,105 a Km. 18,122; Vía local Nº 1 de Km. 11,403 a Km. 11,499 y de Km. 17,409 a Km. 18,015; Vía local Nº 2 de Km. 11,235 a Km. 11,516 y de Km. 17,421 a Km. 18,050.

Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.6|2-Nº L-900-v.21|2|58